Página: 1 de 1 Código: 2BS-FR- 0046 Fecha: 25-01-2021 Versión: 1	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS FORMATO REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	POLICÍA NACIONAL

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL

Fecha: 12 SEP 2024

Lugar: Bogotá D.C. Dirección de Educación Policial

No. Consecutiva revisión: _____. **Nro. SISCO:** 547627

OBJETO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LAS ELECTROBOMBAS, RED CONTRA INCENDIOS, HIDROACOMULADORES Y PLANTAS GENERADORAS DE ENERGIA DE LA ESCUELA DE POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTA, ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCIA (VILLAVICENCIO – META) Y LA ESCUELA DE POLICIA EN PROTECCION Y SEGURIDAD.	**VALOR:** **$28.000.000,00**

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: Mínima cuantía

FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO: TC FABIAN MAURICIO CHAPARRRO MORENO DIRECTOR ESMEB.

OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO:

FUNCIONARIO QUE PARTICIPA EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
DIRECTOR ESCUELA DE POICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ	TC	FABIAN MAURICIO CHAPARRRO MORENO	
ANALISTA DE CONTRATOS (QUIEN REVISA)	PRO-03	LYDA MARÍA OÑATE NAVARRO	
JEFE ÁREA O GRUPO CONTRATACIÓN (UNIDAD)	CT	VICTOR MANUEL MENDOZA NUÑEZ	
ASESOR JURÍDICO UNIDAD (QUIEN APRUEBA EL ESTUDIO PREVIO)	ST	KANDY PAOLA RODRÍGUEZ DURÁN	

FECHA:	2024	VALOR:
TIEMPO:		**$28.000.000,00**

GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
ST	LEIDY JOHANNA ALVAREZ FLOREZ	ANALISTA DE PLANEACIÓN	

Página 1 de 29	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL

Bogotá, 12 SEP 2024

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LAS ELECTROBOMBAS, RED CONTRA INCENDIOS, HIDROACOMULADORES Y PLANTAS GENERADORAS DE ENERGIA DE LAS ESCUELAS DE POLICÍA: ESCUELA DE POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTA, ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCIA (VILLAVICENCIO – META) Y ESCUELA DE POLICÍA EN PROTECCION Y SEGURIDAD."

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
92121702	Servicios de Defensa Nacional, Orden Público, Seguridad y Vigilancia.	Seguridad y protección personal	Servicios de sistema de seguridad.	Mantenimiento o monitoreo de alarmas contra incendios.

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado de contratación es de **VENTIOCHO MILLONES DE PESOS ($28.000.000,00)** moneda legal colombiana, incluido IVA.

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONTRUCCIÓN) A-02-02-02-008-007	ESECU	"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LAS ELECTROBOMBAS, RED CONTRA INCENDIOS, HIDROACOMULADORES Y PLANTAS GENERADORAS DE ENERGIA DE LA ESCUELA DE POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTA, ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCIA (VILLAVICENCIO – META) Y LA ESCUELA DE POLICIA EN PROTECCION Y SEGURIDAD ".	10	01	$10.000.000,00	$28.000.000,00
		ESMEB			01	$10.000.000,00	
		ESPRO			01	$8.000.000,00	
						VALOR TOTAL ESTIMADO	$28.000.000,00

La adjudicación del presente proceso se realizará por el valor total del presupuesto asignado.

Se tomarán los valores unitarios hasta agotar la totalidad del presupuesto oficial asignado para el proceso de contratación.

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

Certificación Plan Anual de Adquisiciones: Nro. 183 del 14/08/2024, Gastos Generales, Recurso 10, por un valor de ($28.000.000,00):

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cant	Valor unitario	Valor total
1	14/08/2024	183	ESPRO	10	"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LAS ELECTROBOMBAS, RED CONTRA INCENDIOS, HIDROACOMULADORES Y PLANTAS GENERADORAS DE ENERGIA DE LA ESCUELA DE POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTA, ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCIA (VILLAVICENCIO – META) Y LA ESCUELA DE POLICIA EN PROTECCION Y SEGURIDAD ".	1	$8.000.000,00	$8.000.000,00
2			ESECU			2	$5.000.000,00	$10.000.000,00
3			ESMEB			1	$10.000.000,00	$10.000.000,00
TOTAL								$28.000.000,00

1.4 CLASE DE CONTRATO

Prestación de servicios

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Podrán participar en el proceso todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal), que tengan dentro de su objeto social o actividad expresamente el objeto de este proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos por el mismo.

Este proceso puede ser limitado a MIPYMES teniendo en cuenta lo establecido en la sección 2 "INCENTIVOS EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA" del Decreto número 1082 de 2015 modificado por el Decreto número 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones".

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

En las instalaciones de la Escuela de Policía Metropolitana de Bogotá, Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas García y la Escuela de Policía en Protección y Seguridad, se encuentran instalados equipos como: electrobombas, hidro acumuladores, tableros de control para la distribución de agua potable y red contra incendios.

Estos equipos cuentan con un tiempo considerable de servicio, por lo que algunos presentan deterioro y en otros casos es necesario realizar el mantenimiento general o el cambio de refacciones para garantizar su buen funcionamiento, toda vez que la prioridad es el servicio de agua potable para la comunidad educativa del complejo, con el fin de generar bienestar y calidad de vida para todo el personal que hace uso de estos espacios, como es el uso del restaurante, la cafetería, los sanitarios y el aseo en las unidades, por lo que se requiere que estos equipos presten un servicio adecuado y eficiente.

Igualmente, estas unidades cuentan con plantas generadoras de energía, para mantener el fluido eléctrico estable en caso de presentarse la interrupción de este servicio, evitando el daño repentino de los equipos de cómputo, la señal de internet y de las comunicaciones institucionales. Aunado a lo anterior, el mantenimiento de las redes contraincendios de estas edificaciones, aportan seguridad en caso de un siniestro relacionado con el tema, para

lo cual la institución debe estar preparada, el mantenimiento de la red contra incendios garantiza la oportuna atención a los casos en los que se requiera.

Las Escuelas de formación policial relacionadas en el objeto del presente estudio previo, no tienen personal idóneo, repuestos, ni refacciones necesarias para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de las diferentes electrobombas, hidro acumuladores, tableros de control, ya que estos requieren de un servicio técnico especializado. Es por esto, que una de las soluciones ante esta necesidad, es la prestación del servicio de mantenimiento objeto del presente estudio, a través de una firma especializada en ello, que cuente con la capacidad humana, logística, herramienta y equipos técnicos al igual que la documentación legal requerida para la ejecución del contrato que se derive del presente estudio, en este caso se debe exigir que el oferente cumpla con los requisitos para la prestación de servicios, calidad, oportunidad, accesibilidad, eficacia, seriedad con las cláusulas establecidas en el contrato que se derive del presente estudio, por lo tanto esta alternativa resulta más ventajosa en términos económicos para la institución.

Bajo ese marco la prestación de servicios, garantiza prolongar la vida útil de cada uno de los bienes relacionados en el presente estudio previo en su tiempo, preservación y uso adecuado, dando cumplimiento al PLAN DE AUSTERIDAD y eficiencia en el manejo de los recursos públicos.

De igual forma dando cumplimiento a la Resolución Nro. 05884 del 27 de diciembre de 2019, mediante la cual se expide el Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional de Colombia", se establece en el Capítulo I – ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS LOGÍSTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL – en el numeral 1.4.2.4 – Control de Inventarios -, que en la actividad de control de inventarios se debe reflejar, entre otros, el mantenimiento y disposición de acuerdo al ciclo de vida útil de cada bien, que permita asegurar el permanente suministro de elementos en buenas condiciones para el servicio policial, dando aplicación en todo momento a la Política Institucional de Buen Uso y de los Recursos. Esta política institucional, tiene como objetivo la optimización y el manejo eficiente de los recursos logísticos, que, bajo conceptos de racionalización, transparencia y efectividad, logre el apoyo y soporte ideal para el cumplimiento de las funciones misiones de la Institución y el mejoramiento del servicio de policía.

Por otra parte, y en cumplimiento al manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación expedidos por Colombia Compra Eficiente versión M-MACPC-12, en su punto 4.1 señala que: "*Las Entidades Estatales deben determinar, en la etapa de planeación de sus Procesos de Contratación, si los Acuerdos Comerciales vigentes entre Colombia y otros países son aplicables al Proceso de Contratación en cuestión. En caso de que sean aplicables, las Entidades Estatales deben cumplir con las obligaciones contenidas en estos*".

Así mismo, se verificó en la tienda virtual del estado colombiano https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano, y no se encuentra ningún acuerdo marco de precios, que contemple la adquisición de estos elementos objeto del presente proceso con las especificaciones técnicas requeridas.

Es de resaltar que la Dirección de Educación Policial, cuenta con los recursos necesarios para adelantar el proceso contractual, lo cual está plasmado en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2024 y certificados de plan de adquisiciones gastos de funcionamiento que se encuentran relacionados en el presente estudio previo.

La necesidad se requiere para la vigencia 2024.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA INGENIO SAS	93-7-10052-21 21/11/2021	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS ELECTROBOMBAS PARA LA REGIÓN DE POLICÍA NO. 2	PN MENEV MIC 043 2021	SIN NOVEDAD	SIN NOVEDAD
DINAE ISELEC S.A.S	80-7-10095-22 22/12/2022	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS ELECTROBOMBAS, MOTOBOMBAS, HIDROACUMULADORES Y TABLEROS DE CONTROL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y RED CONTRA INCENDIOS	PN DINAE MIC 137 2022	SIN NOVEDAD	SIN NOVEDAD
ESCUELA DE AVIACION POLICIAL TARKUS SAS	59-7-10008-23 05/05/2023	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL POZO DE AGUAS PROFUNDAS, PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE, ELECTROBOMBAS E HIDROFLO Y LAS MÁQUINAS DE LAS PISCINAS DE LA ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL Y POLICÍA NACIONAL.	PN ESAVI MIC 012 2023	SIN NOVEDAD	SIN NOVEDAD

Una vez consultados los antecedentes administrativos del proceso en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP, se determinó que por parte de esta unidad ejecutora y la Policía Nacional, se han realizado procesos para satisfacer la presente necesidad en vigencias anteriores los cuales tienen objetos similares en los últimos tres años (2021, 2022 y 2023).

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta el presupuesto del proceso, el cual no supera el 10% de la menor cuantía establecida por la Entidad, independientemente del objeto[1], la modalidad «exceptiva»[2] por la cual se adelantará el proceso será la de MÍNIMA CUANTÍA, según disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, artículo 274 de la Ley 1450 de 2011 modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el capítulo 2, sección 1, subsección 2 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 reglamentado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021[3].

Asimismo, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019 sobre la obligatoriedad de los Acuerdos Marco de Precios puestos en operación por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente-, en concordancia con el numeral 2 del parágrafo 1 del artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 310 de 2021 y la circular No. 004 de 2021 emitida por dicha Agencia, una vez analizados los "criterios y variables que se deben observar y aplicar en la etapa de planeación" por las diferentes Entidades que en su gestión contractual apliquen la legislación del sistema de compra pública[4]; el mismo no satisface las necesidades que se pretenden suplir en atención a las características técnicas fijadas por la Policía Nacional, razón por la cual, la escogencia del contratista se realizará bajo la modalidad de selección de Mínima Cuantía.

[1] Esto lo ratifica el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015.
[2] DÁVILA VINUEZA, Luis Guillermo. Régimen jurídico de la contratación estatal. 3ª ed. Bogotá: Legis, 2016. p. 463.
[3] El Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021 «por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin de reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones», con fundamento en lo establecido en el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, reglamentó el procedimiento de mínima cuantía. De esta manera, el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 modificó la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, que se titula mínima cuantía.
[4] Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 2069 de 2020, sus decretos reglamentarios y demás normas complementarias o modificatorias.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnica, están descritos en el Anexo "*Especificaciones Técnicas Mínimas*" del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Con el fin de garantizar la calidad del servicio a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos iguales y/o similares al objeto del presente estudio previo, la cual será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de estos, cuyá suma sea igual o superior al 70% del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo tres (3) certificaciones (certificación por contrato) , y/o actas de liquidación con concepto favorable del cumplimiento de los contratos, que serán objeto de verificación.

Las certificaciones deben tener mínimo la siguiente información.

1. Nombre o razón social del contratante.
2. Nombre o razón social del contratista.
3. Objeto del contrato.
4. Fecha de iniciación del contrato.
5. Fecha de terminación del contrato.
6. Certificación suscrita por quien la expide.

Este aspecto se verificará en el Anexo "Especificaciones Técnicas Mínimas".

Nota: las certificaciones serán objeto de verificación; no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto contractual, ni aquellas en las que se establezca un concepto desfavorable.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (No aplica)

4.1.3 EXPERIENCIA (No aplica)

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

El personal que prestará los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, de la red contraincendios, hidro acumuladores y plantas generadoras de energía, deberá acreditar la formación académica o ocupacional en estos sectores. Es importante para la entidad, conocer que cada uno de las personas que estarán al frente de la ejecución de cada uno de los mantenimientos, cuenten con la experiencia y capacitación suficientes de acuerdo como la entidad lo solicite, lo que garantizará la calidad de esta.

Personal mínimo requerido		
PERSONAL	**EXPERIENCIA**	**FUNCIONES**
Un (1) tecnólogo mecánico electricista o ajustador o técnico en electrodomésticos, esta condición aplica para las tres (03) escuelas.	**Experiencia General:** Mínimo de un (01) año, el cual será avalado mediante la fecha del diploma y/o acta de grado.	Será el personal que interviene en los mantenimientos a los equipos.

Nota 1: este personal debe estar afiliados al régimen contributivo por parte de la empresa y a una Administradora de Riesgos Laborales una vez se adjudique el contrato.

Nota 2: el contratista debe presentar la hoja de vida del operario, se aclara que la hoja de vida presentada y aprobada en la parte técnica, una vez adjudicado el contrato serán sometidos a estudio de seguridad, si el

El personal que no aprueba el estudio de seguridad el contratista deberá presentar nueva hoja de vida con el mismo perfil mínimo requerido para la ejecución del contrato.

Nota 3: si el contratista desea cambiar el personal presentado inicialmente una vez adjudicado el contrato deberá ser autorizado por el supervisor del contrato; así mismo, debe disponer de los reemplazos necesarios cuando por incapacidad, calamidad doméstica, fuerza mayor, caso fortuito o se presenten ausencias imprevistas del personal designado para la ejecución del contrato, de igual forma, se compromete a tener vinculado a los operarios remplazantes al Sistema de Seguridad Social (EPS, ARP, PENSIÓN).

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

El oferente, mediante certificación escrita firmada por el representante legal, deberá certificar que cuenta con empleados, materiales, equipos, mano de obra calificada e idónea, y contar con los medios logísticos necesarios para cumplir con el objeto del contrato.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES (No aplica)

Las demás condiciones técnica verificables se encuentran descritas en el Anexo "*Especificaciones Técnicas Mínimas*" del presente estudio previo

4.1. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN: (No aplica).

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

La evaluación económica se realizará con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015

La adjudicación del contrato será por el 100 % del presupuesto oficial, es decir por VENTIOCHO MILLONES DE PESOS ($28.000.000,00) iva incluido; por lo cual se deben revisar las ofertas económicas y verificar que el oferente que oferte el mayor porcentaje (%) de descuento cumpla con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones y requisitos de la invitación, se procederá a evaluar la oferta con el segundo mejor porcentaje (%) de descuento, y así sucesivamente.

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN: (No aplica).

4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

De conformidad con los procedimientos de selección se rige exclusivamente por los factores de desempate previstos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, teniendo en cuenta lo siguiente:

En caso de empate en dos o más ofertas, en cumplimiento a lo dispuesto en la norma ibidem, se tendrá en cuenta en cuanto sean aplicables, las siguientes reglas de desempate en orden sucesivo y excluyente con el fin de seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes, así mismo deberá anexar en la oferta las condiciones a las cuales aplica, así:

Reglas de desempate (sucesivas y excluyentes)	Acreditación - Observaciones
1. Preferir la oferta de bienes o servidos nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.	En cualquier caso, este factor de desempate se aplicará de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 1 de la Ley 816 de 2003. Al efecto, los bienes y servicios originarios de países con los cuales Colombia tenga compromisos comerciales internacionales vigentes en materia de trato nacional para compras estatales, o de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales; deberán ser tratados en el marco de los criterios de desempate como si fueren bienes o servicios nacionales colombianos. En caso de consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá cumplir con este factor de desempate. Por lo anterior se acreditará con: certificado de existencia y representación legal, cédula de ciudadanía o visa de residencia. Se reconocerá como oferta de bienes o servicios nacionales, a: – Servicios de otros estados con los cuales exista un acuerdo comercial aplicable al proceso de contratación, (tabla de acuerdos comerciales consagrada en el Manual de Colombia Compra Eficiente M-MACPC-14) – Servicios frente a los cuales exista trato nacional por reciprocidad. Para tal efecto el proponente deberá mencionar e identificar esta situación la cual será verificada en la página web de Colombia Compra Eficiente. – A los servicios de la Comunidad Andina de Naciones.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	**Madre Cabeza de Familia**: de conformidad con el parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, se acreditará con la declaración ante notario, expresando las circunstancias básicas del respectivo caso. El proveedor deberá acreditar dicha condición mediante declaración juramentada ante notario de la mujer que acredite su condición de cabeza de familia, junto con la copia de los documentos de identidad de la mujer que acredite alguna de las condiciones referidas. **Mujer víctima de la violencia intrafamiliar**: según lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, se acreditará con la medida de protección emitida por un comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y a falta de este, el juez civil municipal o promiscuo municipal o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades indígenas. El proveedor deberá acreditar dicha condición mediante la Medida de protección expedida por el Comisario de Familia, o el Juez (en caso de que en el lugar no exista comisario), o la autoridad indígena – en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza –, junto con la copia de los documentos de identidad de la mujer que acredite alguna de las condiciones referidas. **Persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar:** la participación mayoritaria de la mujer cabeza de familia y/o mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar, se acredita con certificación del representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligada a tenerlo, en la que conste que más del 50% de la participación accionaria o cuota parte son de titularidad de género femenino. Adicionalmente, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando copia de los documentos de identidad de cada una de ellas.

	Proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente: en el caso de los Proveedores plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes, si se trata de persona natural, acredite que más del 50% son mujeres sobre las cuales recaiga alguna de las condiciones arriba señaladas; si se trata de integrante persona jurídica este debe acreditar que se encuentra constituida mayoritariamente por mujeres sobre las cuales recaiga alguna de las condiciones ya mencionadas. **Autorización para el tratamiento de datos personales:** debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, se requiere que el titular de la información diligencie el "Formato Autorización para el tratamiento de datos Personales" como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012. **Nota**: de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 3 del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021, la Dirección de Educación Policial garantizará la reserva de los documentos relativos a la acreditación de los factores de desempate previstos en el presente numeral, por lo tanto, no estarán dispuesto para la consulta pública en la plataforma SECOP II. Lo anterior teniendo en cuenta que mediante estos documentos se acreditan circunstancias que implican el suministro de datos sensibles de la esfera personal de los titulares de la información, la cual goza de protección por guardar relación con el derecho fundamental a la intimidad de las personas, de conformidad con el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 y los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012.
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento 125%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.	En este caso el proveedor, en los términos del parágrafo 2 del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, deberá acreditar mediante certificación suscrita por el representante legal y/o revisor fiscal que el personal referido ha sido contratado por lo menos con un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso contractual o desde el momento de la constitución de la persona jurídica y que certifique adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato. Anexar el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá presentarse con la propuesta y estar vigente al momento de aplicación de dicho criterio. Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, el integrante del proveedor plural deberá acreditar que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, y tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio o unión temporal y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia habilitante. Para efectos de lo anterior, se revisará el documento de constitución en el SECOP II con el fin de verificar el porcentaje de participación de sus integrantes. En este caso el proveedor, en los términos del parágrafo 2 del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, deberá adicionalmente acreditar mediante certificación suscrita por el representante legal y/o revisor fiscal que el personal referido ha sido contratado por lo menos con un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre de la colocación de la orden de compra o desde el momento de la constitución de la persona jurídica y que certifique adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.	**Adulto mayor:** conforme al artículo 3 de la Ley 1251 de 2008, es aquella persona que cuenta con sesenta (60) años de edad o más, lo cual se puede acreditar con el documento de identidad correspondiente. **Mayor proporción de personas mayores:** entiéndase al número de personas vinculadas por el oferente, donde no se tendrá en cuenta las condiciones del tipo societario de ningún proponente, que cumplan las siguientes condiciones: – Tener 60 años cumplido o más. – No ser beneficiario de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia – Haber cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley. El oferente a través del representante legal y/o revisor fiscal deberá certificar bajo la gravedad de juramento el número de personas mayores que hayan cumplido el requisito de edad de pensión y que no sean beneficiarios de la pensión de vejez que se encuentren vinculadas a través de contrato laboral (ANCP-CCE concepto C-206 de 2021). Solo se tendrá en cuenta la acreditación de aquellas personas mayores que hayan cumplido el requisito de edad de pensión, y que hayan estado vinculadas a través del contrato laboral con una anterioridad igual o mayor a un (1) año de la fecha de cierre del proceso de contratación. Para los casos de constitución inferior a un (1) año se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica; esto aplica incluso en el evento en el cual se haya presentado la sustitución de empleadores (ANCP-CCE concepto C-487 de 2021). La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor. **Proponentes plurales** En el caso de los proveedores plurales, el representante del mismo, deberá certificar el número de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, vinculadas por cada uno de sus integrantes, o por la unión temporal o consorcio; junto con los documentos de identificación de cada uno de las personas vinculadas. La mayor proporción se definirá con la sumatoria de las personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez. vinculadas por contrato laboral, a cada uno de sus integrantes
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.	**Certificación expedida por el Ministerio del Interior:** el proponente deberá anexar la copia de la en la cual acredite que el trabajador pertenece a la comunidad indígena, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, Rrom o gitanas en los términos del Decreto 2893 de 2011 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. Se deberá adjuntar el certificado expedido por el representante legal y/o el revisor fiscal de la persona jurídica según corresponda, o el proveedor persona natural acredite que al menos el 10% de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas. Y la copia de los documentos de identidad de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas con la cual se pretende acreditar esta condición. Así mismo la Autorización para el tratamiento de datos personales de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012.

	Proponentes plurales: En el caso de los proveedores plurales, el representante legal del mismo certificará que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del Proveedor plural. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la comunidad indígena, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, Rrom o gitanas en los términos del Decreto 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. Y la copia de los documentos de identidad de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas con la cual se pretende acreditar esta condición. **Autorización para el tratamiento de datos personales:** debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, se requiere que el titular de la información diligencie el "Formato Autorización para el tratamiento de datos Personales" como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012. **Nota**: de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 3 del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021, la Dirección de Educación Policial garantizará la reserva de los documentos relativos a la acreditación de los factores de desempate previstos en el presente numeral, por lo tanto, no estarán dispuesto para la consulta pública en la plataforma SECOP II. Lo anterior teniendo en cuenta que mediante estos documentos se acreditan circunstancias que implican el suministro de datos sensibles de la esfera personal de los titulares de la información, la cual goza de protección por guardar relación con el derecho fundamental a la intimidad de las personas, de conformidad con el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 y los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	**Persona natural** Para acreditar dicha situación, la persona natural deberá aportar copia de alguno de los siguientes documentos: i) La certificación en las desmovilizaciones colectivas que expide la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, ii) El certificado que expida el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual. - Copia de los documentos de identidad: persona en proceso de reintegración o reincorporación. **Personas jurídicas** El representante legal y/o revisor fiscal certificará bajo la gravedad de juramento que más del 50% de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que están en proceso de reincorporación o reintegración. **Proponentes plurales** Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, para lo cual se entregará alguno de los certificados solicitados a la persona jurídica; o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes esté constituida por personas en proceso de reincorporación, para lo cual el representante legal, o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, acreditarán tal

	situación aportando los documentos de identificación de cada una de las personas en proceso de reincorporación. **Autorización para el tratamiento de datos personales:** debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, se requiere que el titular de la información, es decir, las personas que se encuentran en proceso de reintegración o reincorporación, diligencie el "Formato Autorización para el tratamiento de datos Personales" como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012. **Nota**: de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 3 del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021, la Dirección de Educación Policial garantizará la reserva de los documentos relativos a la acreditación de los factores de desempate previstos en el presente numeral, por lo tanto, no estarán dispuesto para la consulta pública en la plataforma SECOP II. Lo anterior teniendo en cuenta que mediante estos documentos se acreditan circunstancias que implican el suministro de datos sensibles de la esfera personal de los titulares de la información, la cual goza de protección por guardar relación con el derecho fundamental a la intimidad de las personas, de conformidad con el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 y los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012.
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.	El proveedor plural deberá acreditar la condición de madre cabeza de familia y/o persona en proceso o situación de reintegración o reincorporación o que ostenten esta condición, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente la madre cabeza de familia y/o persona en proceso o situación de reintegración o reincorporación, de acuerdo con lo establecido en los numerales 2 y 6 de la presente tabla. Para acreditar la participación mayoritaria el Proveedor deberá anexar certificación del representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligada a tenerlo, en la que conste que más del 50% de la participación accionaria o cuota parte son de titularidad de la madre cabeza de familia y/o persona en proceso o situación de reintegración o reincorporación. Para lo cual además deberá tener en cuenta la totalidad de las siguientes condiciones: Para la acreditación de la condición de mujer cabeza de familia, se deberá aportar, junto con la propuesta, declaración ante notario y para la de mujer víctima de violencia intrafamiliar se deberá aportar la providencia que establezca la medida de protección expedida por un comisario de familia, juez civil municipal o promiscuo municipal o autoridad indígena o la Fiscalía General de la Nación. Para la acreditación de la condición de personas en proceso de reintegración o reincorporación se deberá aportar junto con la propuesta, la certificación expedida por el Comité Operativo para la dejación de las armas-CODA de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN. Para la acreditación de la participación de la mujer cabeza de familia o mujer víctima de violencia intrafamiliar o persona en proceso de reintegración o reincorporación, en una persona jurídica se realizará con el certificado de existencia y representación legal o documento expedido por el órgano societario competente En todos los casos, la mujer cabeza de familia, o, la persona reincorporada o reinsertada, no podrá ejercer u ostentar la calidad de accionista, socio, empleado o representante legal en más de uno de los integrantes de la figura asociativa Proveedor.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mlpymes, cooperativas o asociaciones mutuales.	Para la acreditación de la condición de MIPYME (Micro, Pequeña y Mediana Empresa), se requerirá documento suscrito por el representante legal y/o revisor fiscal acreditando la condición y dicha información se verificará de acuerdo con la información que se registra en el Certificado de Existencia y Representación legal. Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o mediana. Documentos de su existencia y representación legal.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.	Para este criterio se tendrá en cuenta lo dispuesto para las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro y pequeñas. Documentos de su existencia y representación legal.
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.	Si se trata de Mipymes el Proveedor deberá acreditarlo mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal, y adjuntar certificación del representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligado a tenerlo, en la que conste, con corte a 31 de diciembre del año anterior, los pagos en al menos un 25% en favor de Cooperativas, Mipymes o Asociaciones Mutuales por concepto de ejecución de contratos celebrados en el marco del orden legal. Para el efecto anterior, el oferente deberá allegar sus estados financieros o información contable con fundamento en la cual se evidencia la información requerida. Adicionalmente, deberá aportar el documento que acredite que el receptor del pago es en efecto una cooperativa, Mipymes o Asociaciones Mutuales. Este requisito podrá ser sustituido por la consulta que hagan las entidades en las correspondientes bases de datos, de lo cual, deberán dejar constancia. Si se trata de Cooperativas o Asociaciones se acreditará mediante el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, mediante documento de conformación de la figura asociativa y sus modificaciones, con fundamento en el cual, según el porcentaje de participación del integrante, se evidencie el que la experiencia aportada por la Cooperativas, Mipymes o Asociaciones Mutuales, sea no inferior al 25% del total acreditado en la oferta.
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.	Acreditar y aportar junto con la propuesta, registro y aprobación formal de adopción de la condición BIC ante la Cámara de Comercio de su ciudad, vigente al cierre del proceso.

	Certificado de existencia y representación legal. Conforme al artículo 2 de la ley 1901 de 2018. "*Tendrán la denominación de sociedades BIC todas aquellas compañías que sean constituidas de conformidad con la legislación vigente, las cuales además del beneficio e interés de sus accionistas, actuarán en procura del interés de la colectividad y del medio ambiente*".
12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente.	El método aleatorio para la aplicación del presente criterio de desempate será el siguiente: Si en el trámite del presente proceso de contratación se puede realizar de manera presencial, se realizará por el siguiente procedimiento: – Previa verificación del nombre de los proponentes cuyas propuestas estén empatadas se incorporarán las papeletas de igual tamaño, en una bolsa oscura. – En el acto de desempate se realizará un sorteo previo entre los participantes para determinar quién saca la paleta, salvo que entre los proponentes participantes se decida que la papeleta sea sacada por una persona ajena al proceso. – El nombre del proponente que figure en la papeleta que se saque de la bolsa será el que gane el sorteo y por consiguiente se le adjudicará el proceso de selección. En este entendido solo se sacará una papeleta, salvo que se trate de adjudicaciones por grupos y en ellos se llegue a este sorteo. En el caso de que no se presenten representantes de los proponentes en la fecha y hora para realizar el sorteo, este se realizará en presencia de representantes de la oficina de jurídica y será grabada en su totalidad.

Nota 1: los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

Nota 2: para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

Nota 3: la información requerida para aplicar los criterios de desempate, deberá ser presentada junto con la propuesta; en todo caso, la no presentación de la información requerida no restringe la participación del proponente, ni es causal de rechazo de la propuesta.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGARES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

- Escuela de Policía Metropolitana de Bogotá "Enrique Santos Castillo" transversal 33 Nro.47A-35 sur barrio Fátima, Bogotá D.C.
- Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas García, ubicada en la calle 35 B Carrera 40 Villavicencio, (Meta)

Como quiera que en la ejecución de los contratos celebrados no se presentaron inconvenientes, la estimación del riesgo (probabilidad que el siniestro llegue a ocurrir) corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el manual de contratación para la Policía Nacional y la necesidad de la Institución, los cuales se relacionan en el Anexo "*Análisis del riesgo y forma de mitigarlo*", del presente estudio previo.

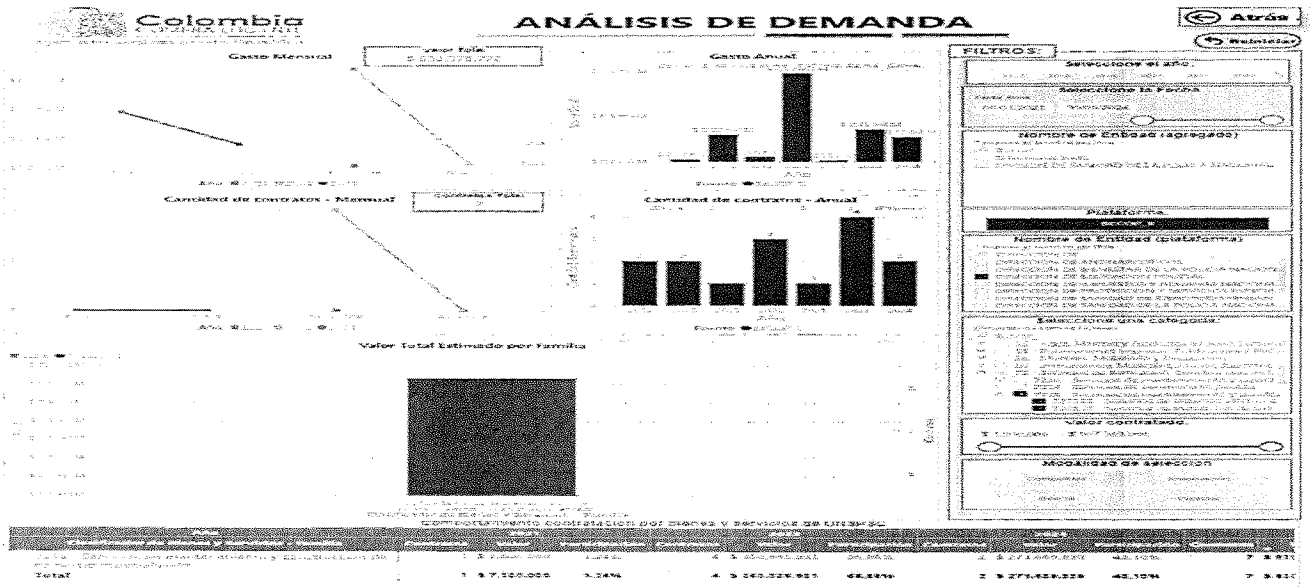
II. ESTUDIO DEL SECTOR

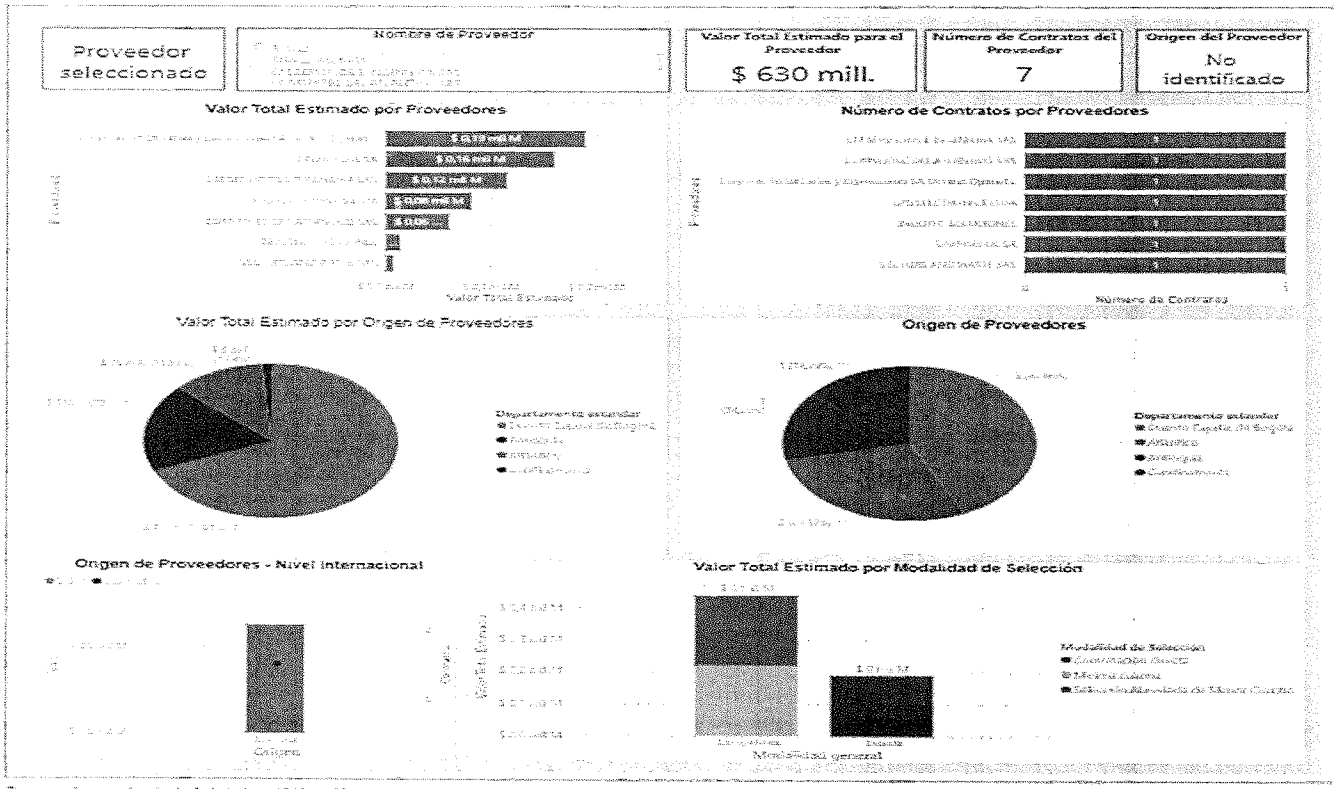
1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Para el presente análisis se tiene en cuenta la información de análisis de demanda del Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente: https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTNjY2MyZmUtZWE1My00NmY4LWJiMDctNjE4NTA0OTFkZGQyIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9, así:

En los contratos suscritos en SECOP II por la Dirección de Educación Policial, durante las vigencias 2021 a 2024, contratos del clasificador de bienes y servicios con los siguientes códigos 72101500 – 92121702, Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado a través de modalidad de contratación mínima cuantía encontramos que la DIEPO ha adelantado procesos de contratación por un valor total de servicios de mantenimiento de ($2.899.229,148,00).

En el mercado nacional se evidencia que existen entidades tanto públicas como privadas, las cuales realizan procesos de contratación de mantenimiento y construcción de comercio especializado para diferentes fines, con el fin de satisfacer la necesidad que poseen las diferentes Escuelas de Policía.

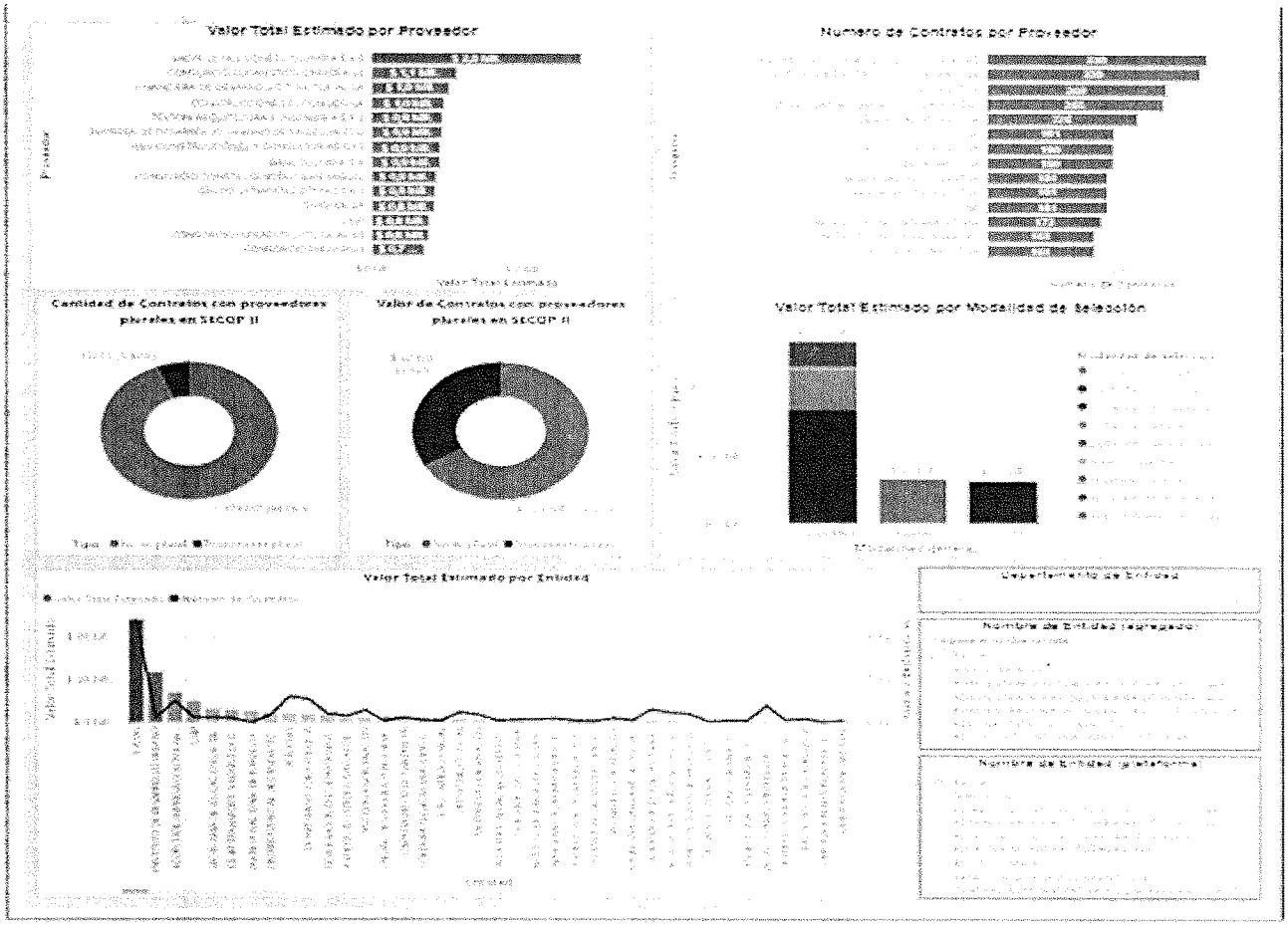




De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, los Ordenadores Gastadores son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publiquen.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso contacte directamente a la Entidad Estatal que aparece en el Portal de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)



Año	2017			2018			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos
Total	32191	$ 37.015.351.027.553	8.69%	46407	$ 43.158.483.178.944	31.84%	35423

Se consultó la página del Secop 2, para analizar que contratos han suscrito la Dirección de Educación Policial entre los años 2021 y 2024, lo que indica que efectivamente hay demanda y oferta de este tipo de servicios.

En el sector comercial e industrial se presenta un mercado muy amplio donde se encuentra gran variedad de personas naturales y jurídicas, que están en condiciones de prestar este tipo de servicios de mantenimiento de equipo de red contra incendios.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

Para el presente proceso podrán participar personas naturales, jurídicas, consorcios o uniones temporales, cuya actividad comercial sea encaminada al mantenimiento de equipos, redes contra incendios, electrobombas, hidro acumuladores, tableros de control, y plantas generadoras de energía y otros, que cuenten con la capacidad operativa para realizar el mantenimiento de los elementos en el lugar requerido. Asimismo, la capacidad financiera para soportar las condiciones establecidas en la forma de pago; bajo este criterio se puede establecer que no existe limitación o exclusividad alguna sobre los servicios requeridos. El mercado y oferta en la ciudad de Bogotá y Antioquia, suple en un 100% la posibilidad de los mismos, que definitivamente satisface cualquier expectativa frente a los requerimientos de las diferentes entidades estatales.

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

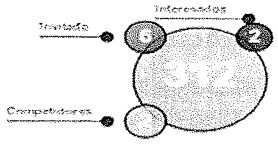
El mercado nacional cuenta con empresas prestadora de servicios técnicos de equipos, con capacidad de suplir la necesidad que presentan las Escuelas de Formación Policial, Escuela de Policía Metropolitana de Bogotá, Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas García y la Escuela de Policía en Protección y Seguridad. Para el análisis del sector de acuerdo a los lineamientos de Colombia Compra Eficiente con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, se realizó un estudio de las posibles oferentes que puedan prestar el servicio requerido, se puede establecer que están en capacidad de ofrecer los servicios requeridos por la entidad, personas naturales como jurídicas especializadas en el objeto del presente estudio previo. Por otra parte, las cotizaciones presentadas por las empresas para el presente proceso, se encuentran ajustadas a los precios del mercado, demostrando la disponibilidad el bien y las existencias de inventario para las refacciones requeridas.
Para tal efecto el día 23 de agosto de 2024, se publicó solicitud de cotización en la plataforma (Sistema Electrónico de Contratación Pública) SECOP II, donde se evidencia que hay pluralidad de oferentes, dado que en la publicación se observan un promedio de 312 proveedores asociados a la clasificación UNSPSC correspondiente al servicio, sin embargo, solo se recibieron (2) dos respuestas de (6) seis invitaciones directas, como se observa en el siguiente recorte de pantalla.

Proceso : MANTENIMIENTO RED CONTRA INCENDIOS - SIP DIEPO 157 2024 (id CO1 BDOS 65869[illegible])

Solicitud de Información a los Proveedores
SIP DIEPO 157 2024 [illegible]

Unidad de contratación DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL

PROVEEDORES



MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO OBJETO DE LAS BOCAS HIDRANTES CONTRA INCENDIOS, HIDROACUMULADORES Y PLANTAS GENERADORAS DE ENERGÍA DE ESCUELA DE POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ, ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCÍA Y LA ESCUELA DE POLICÍA EN PROTECCIÓN Y SEGURIDAD
(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de presentación de ofertas 28/08/2024 6:00 PM - **Fecha de publicación** [illegible]

LÍNEA DE TIEMPO

Fecha de publicación de concurso	Plazo para solicitar aclaraciones	Presentación de ofertas
23/08/2024	[illegible]	[illegible]

LISTA DE OFERTAS Opciones

La fase de recepción de ofertas todavía no ha terminado

Referencia de oferta	Entidad	Presentada	Oferta
COTIZACION 2024(Cambiado)	SERVICIO ELECTROMECANICO GARCIA	28/08/2024 1:46 PM	27.351.180
OFERTA ECONÓMICA MANTENIMIENTO RED CONTRA INCENDIOS (Cambiado)	MYM AGROINDUSTRIAL SAS	26/08/2024 6:43 PM	27.408.000

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Una vez verificada la plataforma del SECOP II, se evidencia que: dentro del segmento: servicios de producción industrial y manufactura, de la familia servicios de apoyo a la fabricación, clase: servicios de mantenimiento y reparación de equipo de manufactura, se encuentran inscritos 1789 proveedores, bajo el código UNSPSC 72100000 y 92121702, en los departamentos de Antioquia y Bogotá D.C.

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: con el fin de realizar un análisis de la oferta por parte de los posibles oferentes a presentar propuesta, siendo estas empresas Mipymes, comerciantes entre otros, se realizó solicitud de cotización por medio del SECOP II, siendo esta, una herramienta para adquirir cotización a nivel nacional, allegando, así las siguientes:

RAZÓN SOCIAL	NIT	CIUDAD	NUMERO DE CONTACTO	COTIZACIÓN
SERVICIO ELECTROMECANICO GARCIA	11070950320-3	Facatativá, Cundinamarca	3203511092	SI
MYM SERVICE AGROINDUTRIAL S.A.S	901477622-7	Funza	3138408375	SI
SERVICIO M&J S.A.S	901538351-9	Facatativá, Cundinamarca	3223756159	NO
ELECTROREDES LJ INGENIERIA	79694192-3	Bogotá	6018915625	NO
UNINGECOL S.A.S	9001760594	Bogotá	317 6673325	NO

COSTOS DE OPORTUNIDAD: una vez realizada la verificación en los precios de los servicios cotizados, se puede establecer que no ha habido alzas significativas, frente a los contratado en años anteriores.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: los beneficios de adquirir estos servicios son valorados en una competencia de precios, donde las empresas buscan ofrecer estos servicios a precios bajos para adquirir experiencia y tener la mayor cantidad de clientes satisfechos.

COSTOS INDIRECTOS: todos los costos (certificaciones, costo de intermediación, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato, entre otros), serán a cargo del oferente y la Dirección de Educación Policial en ningún caso, será responsable de los mismos. Por lo tanto, el futuro contratista tendrá en cuenta estos costos en la elaboración y ofrecimiento de su oferta, por lo tanto, se solicitaron las cotizaciones mediante correo electrónico y con base al formato establecido para que las empresas cotizaran teniendo en cuenta los costos indirectos.

4. MONEDA A CONTRATAR

La contratación se efectuará en moneda legal colombiana (pesos colombianos)

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Es el análisis que soporta el valor estimado del contrato, indicando las variables utilizadas para calcular el presupuesto de la respectiva contratación (características técnicas y de calidad del bien o servicio a contratar y en las condiciones de modo, tiempo y lugar de ejecución de las prestaciones contractuales), así como su monto y el de los posibles costos asociados al mismo (gastos de transporte, mano de obra, insumos que se requieran para la elaboración del bien, procedencia de tales insumos, impuestos etc.). En el evento en que la contratación sea a precios unitarios, la Unidad deberá soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos.

En el caso de contratos de prestación de servicios se deberá tener en cuenta los recursos con los que debe disponer el contratista tales como personal técnico o administrativo, equipo, instalaciones, sitio de prestación del espacio, pago de salarios y prestaciones, condiciones especiales de la prestación etc.

En materia de obra tenerse en cuenta: mano de obra, maquinaria o equipos que debe disponer el contratista, gastos de administración, personal técnico calificado requerido, lugar de ubicación del sitio donde se ejecutarán los trabajos, vías de acceso, medios aportados por la entidad, lugar de acopio de materiales etc.

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP (otras entidades)
- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional).
- Precios de catálogo o portales web.
- Precios del mercado (cotizaciones).

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS/ ING SOLUTION SAS	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (CON SUMINISTRO DE REPUESTOS) AL SISTEMA DE RED CONTRA INCENDIOS, INCLUYENDO EL SERVICIO TÉCNICO, EN EL EDIFICIO DE LA SEDE CENTRAL DE LA SUPERSERVICIOS UBICADA EN LA CARRERA 18 # 84 35 DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C	708 DE 2021 7/12/2021	SSPD-MC-037-2021	$22.704.811,00
RAMA JUDICIAL – DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MONTERÍA/ CONSORCIO G.P 2022	CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA RED CONTRA INCENDIOS DEL PALACIO DE JUSTICIA DE MONTERÍA; EL EQUIPO DE BOMBEO HIDRÁULICO Y SUS COMPONENTES ELÉCTRICOS Y LA SUBESTACIÓN	SER080 DE 2022 16/12/2022	MC030 DE 2022	$98.915.417,00

	ELÉCTRICA (INCLUYE TRANSFORMADOR); LAS ELECTROMBOMBAS DE SEDES JUDICIALES EN VARIOS MUNICIPIOS Y OTROS MANTENIMIENTOS ELÉCTRICOS INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS			
SENA REGIONAL CALDAS GRUPO ADMINISTRATIVO CPA/ HGA INGENIEROS SAS	REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA (PCI) PREVENCIÓN CONTRA INCENDIOS EXISTENTE DEL CENTRO PECUARIO Y AGROEMPRESARIAL DEL SENA REGIONAL CALDAS	CO1.PCCNTR.5686727 27/12/2023	MC-CLD-CPA-0032-2023	$64.474.429,00

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

Se toma la relación histórica de contratos de mantenimiento preventivo y correctivo de motobombas, hidro acumuladores y tableros de control del sistema de agua potable y red contra incendios, realizados en las vigencias 2021, 2022 y 2023, por la Policía Nacional

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA INGENIO SAS	93-7-10052-21 21/11/2021	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS ELECTROBOMBAS PARA LA REGIÓN DE POLICÍA NO. 2	PN MENEV MIC 043 2021	SIN NOVEDAD	$1.060.000,00
DINAE ISELEC S.A.S	80-7-10095-22 22/12/2022	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS ELECTROBOMBAS, MOTOBOMBAS, HIDROACUMULADORES Y TABLEROS DE CONTROL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y RED CONTRA INCENDIOS	PN DINAE MIC 137 2022	SIN NOVEDAD	$28.560.000,00
ESCUELA DE AVIACION POLICIAL TARKUS SAS	59-7-10008-23 05/05/2023	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL POZO DE AGUAS PROFUNDAS, PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE, ELECTROBOMBAS E HIDROFLO Y LAS MÁQUINAS DE LAS PISCINAS DE LA ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL Y POLICÍA NACIONAL.	PN ESAVI MIC 012 2023	SIN NOVEDAD	$55.379.550,00

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
N/R	N/R	N/R	N/R

Se realizó la consulta en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (https://colombiacompra.coupahost.com/user/home), pero no se encontraron los servicios objeto del presente estudio previo, así mismo se realizó la búsqueda en sitios web, encontrando el siguiente: https://colombiacompra.coupahost.com/user/home#search=MANTENIMIENTO&scope_by=&browse_comm=&browse_comm_title= donde ofrecen los siguientes elementos similares así: servicio de mantenimiento de equipos varios; los cuales no serán tenidos en cuenta por cuanto no cumplen con las especificaciones técnicas requeridas para la contratación.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.4. PRECIOS DE MERCADO

MANTENIMIENTO PREVENTIVO RED CONTRA INCENDIOS ESMEB BOGOTA						
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	COTIZACIÓN 1 SERVICIO ELECTROMECANICO GARCIA	COTIZACIÓN 2 MYM SERVICE AGROINDUTRIAL S.A.S	COTIZACION 3	MENOR VALOR COTIZADO
1	Inspección de la tubería del sistema de bombeo y corrección de fugas	1	$436.000,00	$400.000,00		$400.000,00
2	Limpieza general del gabinete	1	$895.700,00	$900.000,00		$900.000,00
3	Limpieza de contactores	1	$175.300,00	$150.000,00		$150.000,00
4	Limpieza de borneras	1	$225.000,00	$100.000,00		$100.000,00
5	Mantenimiento al tanque hidro Flo de 100 libras	1	$ 252.100,00	$200.000,00		$200.000,00
6	Calibración de presostatos	1	$275.600,00	$300.000,00		$300.000,00
VALOR TOTAL PARCIAL			$2.259.700,00	$2.050.000,00		$2.050.000,00

MANTENIMIENTO PREVENTIVO RED CONTRA INCENDIOS ESECU VILLAVICENCIO			COTIZACIÓN 1 SERVICIO ELECTROMECANICO GARCIA	COTIZACIÓN 2 MYM SERVICE AGROINDUTRIAL S.A.S	COTIZACION 3	MENOR VALOR COTIZADO
1	Mantenimiento, revisión general de un gabinete que incluye válvula angular de 1 1/2" de 300 psi bronce.	1	$1.345.600,00	$1.250.000,00		$1.250.000,00
2	Mantenimiento, ajuste, limpieza y revisión al equipo de bombeo, bomba de eje horizontal centrífuga de 7hp incluye bomba 1.5 multietapa, flauta de 2" ½, tablero de control para la automatización del equipo de bombeo.	1	$1.295.400,00	$1.125.000,00		$1.125.000,00
3	Mantenimiento, ajuste y limpieza de los elementos que fuere necesario en el sistema de la red de extinción de incendios.	1	$1.385.000,00	$1.450.000,00		$1.450.000,00
4	Efectuar las respectivas pruebas del sistema de bombeo, incluye corrección de errores o fallas si fuere el caso.	1	$1.256.000,00	$1.230.000,00		$1.230.000,00
5	Mantenimiento preventivo tubería la cual consta de 54 metros de tubería en acero SCH 40, ranurada del tanque de almacenamiento hasta el cuarto de máquinas con tubería de 3", del cuarto de máquinas al gabinete con tubería de 2" 1/2, del gabinete a la red de distribución de aspersores con tubería de 2", las ramificaciones van en tubería de 1".	1	$2.568.000,00	$2.450.000,00		$2.450.000,00
VALOR TOTAL PARCIAL			$7.850.000,00	$7.505.000,00		$7.505.000,00

MANTENIMIENTO PREVENTIVO RED CONTRA INCENDIOS ESPRO BOGOTA						
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	COTIZACIÓN 1 SERVICIO ELECTROMECANICO GARCIA	COTIZACIÓN 2 MYM SERVICE AGROINDUTRIAL S.A.S	COTIZACION 3	MENOR VALOR COTIZADO
1	Mantenimiento preventivo de gabinetes tipo 1-2-3.	1	$1.545.000,00	$1.650.000,00		$1.650.000,00
2	Mantenimiento estación de mangueras de acuerdo con la NFPA 14.	1	$743.250,00	$650.000,00		$650.000,00
3	Prueba disponibilidad de la red – revisión de caudal y presión en dos puntos.	1	$560.000,00	$456.000,00		$456.000,00
4	Hidráulicamente más favorable hidráulica menos favorable.	1	$445.500,00	$225.000,00		$225.000,00
5	Prueba hidrostática de acuerdo con la NFPA 13 – NFPA 14	1	$642.500,00	$568.000,00		$568.000,00
6	Revisión y prueba de cuarto de bombas – revisión de válvulas – revisión de manómetros – curva de desempeño bomba conta incendio- revisión de conexiones eléctricas – limpieza de conectores eléctricos – revisión de voltaje – prueba de disponibilidad de la red, en el punto hidráulicamente más favorable y menos favorable y llenado de tubería vertical.	1	$2.225.000,00	$2.750.000,00		$2.750.000,00
VALOR TOTAL PARCIAL			$6.161.250,00	$5.731.000,00		$5.731.000,00

MANTENIMIENTO CORRECTIVO RED CONTRA INCENDIOS ESMEB BOGOTA						
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	COTIZACIÓN 1 SERVICIO ELECTROMECANICO GARCIA	COTIZACIÓN 2 MYM SERVICE AGROINDUTRIAL S.A.S	COTIZACION 3	MENOR VALOR COTIZADO
1	Instalación de 3 metros de tubo en acero inoxidable de 2" con roscado incluido retorno al tanque de reserva, para pruebas del sistema.	1	$675.000,00	$759.000,00		$675.000,00
2	Cambio de mangueras para gabinetes de 1 ½" x 30 metros certificada para la red contra incendios con boquillas plásticas de apertura.	1	$735.000,00	$850.000,00		$735.000,00
3	Cambio de válvula de globo angular de 1 ½" en bronce para gabinete de la red contraincendios con prueba de funcionamiento.	1	$280.000,00	$450.000,00		$280.000,00
4	Cambio de unión Dreser para tubo galvanizado de 2"	1	$302.000,00	$275.000,00		$302.000,00
5	Cambio de interruptor control de nivel tanque de reserva	1	$356.000,00	$425.000,00		$356.000,00
VALOR TOTAL PARCIAL			$2.348.000,00	$2.759.000,00		$2.348.000,00
MANTENIMIENTO CORRECTIVO RED CONTRA INCENDIOS ESECU VILLAVICENCIO			COTIZACIÓN 1 SERVICIO ELECTROMECANICO GARCIA	COTIZACIÓN 2 MYM SERVICE AGROINDUTRIAL S.A.S	COTIZACION 3	MENOR VALOR COTIZADO
1	Cambio de vidrio protector de gabinete de emergencia 86x64.	1	$345.630,00	$325.000,00		$325.000,00
2	Cambio e instalación de detectores de humo con función de respaldo los cuales funcionen mediante batería.	1	$625.500,00	$750.000,00		$750.000,00
3	Pintado y lavado de tanque de almacenamiento de agua para alimentación de la red.	1	$5.865.000,00	$5.350.000,00		$5.350.000,00
4	Adquisición e instalación de alarma contra incendios de operación manual.	1	$475.600,00	$495.000,00		$495.000,00
VALOR TOTAL PARCIAL			$7.311.730,00	$6.920.000,00		$6.920.000,00
MANTENIMIENTO CORRECTIVO RED CONTRA INCENDIOS ESPRO BOGOTA			COTIZACIÓN 1 SERVICIO ELECTROMECANICO GARCIA	COTIZACIÓN 2 MYM SERVICE AGROINDUTRIAL S.A.S	COTIZACION 3	MENOR VALOR COTIZADO
1	Cambio de válvula angular de 1 1/2" de 300 psi bronce.	1	$436.000,00	$450.000,00		$436.000,00
2	Suministro de uniones de reparación, de ser necesarios, para la tubería la cual consta de 54 metros de tubería en acero SCH 40, con tubería de 3", tubería de 2" 1/2, con tubería de 2", las ramificaciones van en tubería de 1".	1	$1.430.000,00	$1.650.000,00		$1.430.000,00
VALOR TOTAL PARCIAL			$1.866.000,00	$2.100.000,00		$1.866.000,00
TOTAL			**$27.351.180,00**	**$27.408.000,00**		**$27.351.180,00**

Nota: las cotizaciones relacionadas en el análisis de mercado se obtuvieron a través de una invitación a cotizar publicada en SECOP II.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

MANTENIMIENTO PREVENTIVO RED CONTRA INCENDIOS ESMEB BOGOTA			PRECIOS SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	COTIZACIÓN 1	MENOR VALOR COTIZADO
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT					
1	Inspección de la tubería del sistema de bombeo y corrección de fugas	1	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$436.000,00	$436.000,00
2	Limpieza general del gabinete	1	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$895.700,00	$895.700,00

3	Limpieza de contactores	1	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$175.300,00	$175.300,00
4	Limpieza de borneras	1	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$225.000,00	$225.000,00
5	Mantenimiento al tanque hidro Flo de 100 libras	1	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$ 252.100,00	$ 252.100,00
6	Calibración de presostatos	1	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$275.600,00	$275.600,00
MANTENIMIENTO PREVENTIVO RED CONTRA INCENDIOS ESECU VILLAVICENCIO							
1	Mantenimiento, revisión general de un gabinete que incluye válvula angular de 1 1/2" de 300 psi bronce.	1	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$1.345.600,00	$1.345.600,00
2	Mantenimiento, ajuste, limpieza y revisión al equipo de bombeo, bomba de eje horizontal centrífuga de 7hp incluye bomba 1.5 multietapa, flauta de 2" ½, tablero de control para la automatización del equipo de bombeo.	1	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$1.295.400,00	$1.295.400,00
3	Mantenimiento, ajuste y limpieza de los elementos que fuere necesario en el sistema de la red de extinción de incendios.	1	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$1.385.000,00	$1.385.000,00
4	Efectuar las respectivas pruebas del sistema de bombeo, incluye corrección de errores o fallas si fuere el caso.	1	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$1.256.000,00	$1.256.000,00
5	Mantenimiento preventivo tubería la cual consta de 54 metros de tubería en acero SCH 40, ranurada del tanque de almacenamiento hasta el cuarto de máquinas con tubería de 3", del cuarto de máquinas al gabinete con tubería de 2" 1/2, del gabinete a la red de distribución de aspersores con tubería de 2", las ramificaciones van en tubería de 1".	1	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$2.568.000,00	$2.568.000,00
MANTENIMIENTO PREVENTIVO RED CONTRA INCENDIOS ESPRO BOGOTA							
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**CANT**					
1	Mantenimiento preventivo de gabinetes tipo 1-2-3.	1	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$1.545.000,00	$1.545.000,00
2	Mantenimiento estación de mangueras de acuerdo con la NFPA 14.	1	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$743.250,00	$743.250,00
3	Prueba disponibilidad de la red – revisión de caudal y presión en dos puntos.	1	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$560.000,00	$560.000,00
	Hidráulicamente más favorable hidráulica menos favorable.		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$445.500,00	$445.500,00
4	Prueba hidrostática de acuerdo con la NFPA 13 – NFPA 14	1	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$642.500,00	$642.500,00
5	Revisión y prueba de cuarto de bombas – revisión de válvulas – revisión de manómetros – curva de desempeño bomba conta incendio- revisión de conexiones eléctricas – limpieza de conectores eléctricos – revisión de voltaje – prueba de disponibilidad de la red, en el punto hidráulicamente más favorable y menos favorable y llenado de tubería vertical.	1	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$2.225.000,00	$2.225.000,00
MANTENIMIENTO CORRECTIVO RED CONTRA INCENDIOS ESMEB BOGOTA							
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**CANT**					
1	Instalación de 3 metros de tubo en acero inoxidable de 2" con roscado incluido retorno al tanque de reserva, para pruebas del sistema.	1	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$675.000,00	$675.000,00

2	Cambio de mangueras para gabinetes de 1 ½" x 30 metros certificada para la red contra incendios con boquillas plásticas de apertura.	1	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$735.000,00	$735.000,00
3	Cambio de válvula de globo angular de 1 ½" en bronce para gabinete de la red contraincendios con prueba de funcionamiento.	1	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$280.000,00	$280.000,00
4	Cambio de unión Dreser para tubo galvanizado de 2"	1	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$302.000,00	$302.000,00
5	Cambio de interruptor control de nivel tanque de reserva	1	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$356.000,00	$356.000,00
MANTENIMIENTO CORRECTIVO RED CONTRA INCENDIOS ESECU VILLAVICENCIO							
1	Cambio de vidrio protector de gabinete de emergencia 86x64.	1	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$345.630,00	$345.630,00
2	Cambio e instalación de detectores de humo con función de respaldo los cuales funcionen mediante batería.	1	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$625.500,00	$625.500,00
3	Pintado y lavado de tanque de almacenamiento de agua para alimentación de la red.	1	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$5.865.000,00	$5.865.000,00
4	Adquisición e instalación de alarma contra incendios de operación manual.	1	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$475.600,00	$475.600,00
MANTENIMIENTO CORRECTIVO RED CONTRA INCENDIOS ESPRO BOGOTA							
1	Cambio de válvula angular de 1 1/2" de 300 psi bronce.	1	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$436.000,00	$436.000,00
2	Suministro de uniones de reparación, de ser necesarios, para la tubería la cual consta de 54 metros de tubería en acero SCH 40, con tubería de 3", tubería de 2" 1/2, con tubería de 2", las ramificaciones van en tubería de 1".	1	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$1.430.000,00	$1.430.000,00
						$27.351.180,00	**$27.351.180,00**

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

Una vez calculado el valor estimado se debe diligenciar el siguiente cuadro, el cual debe trasladarse al estudio previo:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA INCLUIDO
1	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXEPTO SERVICIOS DE CONTRUCCIÓN) A-02-02-02-008-007	10	ESMEB	"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LAS ELECTROBOMBAS, RED CONTRA INCENDIOS, HIDROACOMULADORES Y PLANTAS GENERADORAS DE ENERGIA DE LA ESCUELA DE POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTA, ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCIA (VILLAVICENCIO – META) Y LA ESCUELA DE POLICIA EN PROTECCION Y SEGURIDAD"	01	$10.000.000,00	$10.000.000,00
			ESECU		01	$10.000.000,00	$10.000.000,00
			ESPRO		01	$8.000.000,00	$8.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO IVA INCLUIDO							$28.000.000,00

La adjudicación del contrato será por el 100% del valor del presupuesto oficial, **VENTIOCHO MILLONES DE PESOS ($28.000.000,00).** El proponente debe ofertar un porcentaje (%) de descuento en los campos parametrizados por la entidad en el SECOP II, que será aplicado al anexo LISTA DE PRECIOS.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO RED CONTRA INCENDIOS ESMEB BOGOTA			
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**	VALOR
1	Inspección de la tubería del sistema de bombeo y corrección de fugas	1	$436.000,00
2	Limpieza general del gabinete	1	$895.700,00
3	Limpieza de contactores	1	$175.300,00
4	Limpieza de borneras	1	$225.000,00
5	Mantenimiento al tanque hidro Flo de 100 libras	1	$ 252.100,00
6	Calibración de presostatos	1	$275.600,00
MANTENIMIENTO PREVENTIVO RED CONTRA INCENDIOS ESECU VILLAVICENCIO			
1	Mantenimiento, revisión general de un gabinete que incluye válvula angular de 1 1/2" de 300 psi bronce.	1	$1.345.600,00
2	Mantenimiento, ajuste, limpieza y revisión al equipo de bombeo, bomba de eje horizontal centrífuga de 7hp incluye bomba 1.5 multietapa, flauta de 2" ½, tablero de control para la automatización del equipo de bombeo.	1	$1.295.400,00
3	Mantenimiento, ajuste y limpieza de los elementos que fuere necesario en el sistema de la red de extinción de incendios.	1	$1.385.000,00
4	Efectuar las respectivas pruebas del sistema de bombeo, incluye corrección de errores o fallas si fuere el caso.	1	$1.256.000,00
5	Mantenimiento preventivo tubería la cual consta de 54 metros de tubería en acero SCH 40, ranurada del tanque de almacenamiento hasta el cuarto de máquinas con tubería de 3", del cuarto de máquinas al gabinete con tubería de 2" 1/2, del gabinete a la red de distribución de aspersores con tubería de 2", las ramificaciones van en tubería de 1".	1	$2.568.000,00
MANTENIMIENTO PREVENTIVO RED CONTRA INCENDIOS ESPRO BOGOTA			
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**	
1	Mantenimiento preventivo de gabinetes tipo 1-2-3.	1	$1.545.000,00
2	Mantenimiento estación de mangueras de acuerdo con la NFPA 14.	1	$743.250,00
3	Prueba disponibilidad de la red – revisión de caudal y presión en dos puntos.	1	$560.000,00
4	Hidráulicamente más favorable hidráulica menos favorable.	1	$445.500,00
5	Prueba hidrostática de acuerdo con la NFPA 13 – NFPA 14	1	$642.500,00
6	Revisión y prueba de cuarto de bombas – revisión de válvulas – revisión de manómetros – curva de desempeño bomba conta incendio- revisión de conexiones eléctricas – limpieza de conectores eléctricos – revisión de voltaje – prueba de disponibilidad de la red, en el punto hidráulicamente más favorable y menos favorable y llenado de tubería vertical.	1	$2.225.000,00
MANTENIMIENTO CORRECTIVO RED CONTRA INCENDIOS ESMEB BOGOTA			
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**	
1	Instalación de 3 metros de tubo en acero inoxidable de 2" con roscado incluido retorno al tanque de reserva, para pruebas del sistema.	1	$675.000,00
2	Cambio de mangueras para gabinetes de 1 ½" x 30 metros certificada para la red contra incendios con boquillas plásticas de apertura.	1	$735.000,00
3	Cambio de válvula de globo angular de 1 ½" en bronce para gabinete de la red contraincendios con prueba de funcionamiento.	1	$280.000,00
4	Cambio de unión Dreser para tubo galvanizado de 2"	1	$302.000,00
5	Cambio de interruptor control de nivel tanque de reserva	1	$356.000,00

MANTENIMIENTO CORRECTIVO RED CONTRA INCENDIOS ESECU VILLAVICENCIO			
1	Cambio de vidrio protector de gabinete de emergencia 86x64.	1	$345.630,00
2	Cambio e instalación de detectores de humo con función de respaldo los cuales funcionen mediante batería.	1	$625.500,00
3	Pintado y lavado de tanque de almacenamiento de agua para alimentación de la red.	1	$5.865.000,00
4	Adquisición e instalación de alarma contra incendios de operación manual.	1	$475.600,00
MANTENIMIENTO CORRECTIVO RED CONTRA INCENDIOS ESPRO BOGOTA			
1	Cambio de válvula angular de 1 1/2" de 300 psi bronce.	1	$436.000,00
2	Suministro de uniones de reparación, de ser necesarios, para la tubería la cual consta de 54 metros de tubería en acero SCH 40, con tubería de 3", tubería de 2" 1/2, con tubería de 2", las ramificaciones van en tubería de 1".	1	$1.430.000,00
TOTAL			**$27.351.180,00**

Teniente coronel **FABIAN MAURICIO CHAPARRO MORENO**
Director Escuela de Policía Metropolitana de Bogotá

Intendente **LUIS ALFONSO MENJURA PARRA**
Estructurador Estudio Previo

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Mínima Cuantía PN DIEPO MIC 175-2024, cuyo objeto es: **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO (REPUESTOS, INSUMOS Y MANO DE OBRA) DE LOS CARROS PODADORES, GUADAÑAS, PLANTA ELECTRICA E HIDROLAVADORA DE LA ESCUELA DE POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ Y ESCUELA DE SEGURIDAD VIAL".**

Aplica	Anexos
⟹	Certificación de la necesidad
⟹	Especificaciones técnicas mínimas
☐	Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
⟹	Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
⟹	Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
☐	Ficha técnica
☐	Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
☐	Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)
Aplica	**Formularios adjuntos al estudio previo**
☐	Factores de verificación y ponderación.
☐	Apoyo a la industria nacional
☐	Indicación de trato nacional
☐	Experiencia del proponente
☐	Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
☐	Clasificación proponente extranjero
⟹	Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
⟹	Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
⟹	Compromiso anticorrupción (obligatorio)
☐	Capacidad financiera
☐	Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
☐	Certificación de la capacidad técnica
☐	Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
⟹	Carta de compromiso postventa

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

- Certificación del plan de compras 01 folio
- Comunicación oficial GS-2024-001119-ESMEB, Solicitud condiciones SGSST 01 folio
- Comunicación oficial GS-2024-001148-ESMEB, Respuesta condiciones SGSST 02 folios
- Comunicación oficial GS-2024-001118-ESMEB, solicitud condiciones SGA 01 folio
- Comunicación oficial GS-2024-001153-DIEPO, Requisitos (SGA) para proceso contractual 02 folios
- Antecedentes Secop II Policía Nacional y otras entidades 19 folios
- Invitación a cotizar proceso podadoras SI DIEPO 157 2024, 7 folios
- Cotizaciones 11 folios

MANTENIMIENTO PREVENTIVO RED CONTRA INCENDIOS ESMEB BOGOTA				
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	Inspección de la tubería del sistema de bombeo y corrección de fugas	1		
2	Limpieza general del gabinete	1		
3	Limpieza de contactores	3		
4	Limpieza de borneras	6		
5	Mantenimiento al tanque hidro Flo de 100 libras	1		
6	Calibración de presostatos	5		
MANTENIMIENTO PREVENTIVO RED CONTRA INCENDIOS ESECU VILLAVICENCIO				
1	Mantenimiento, revisión general de un gabinete que incluye válvula angular de 1 1/2" de 300 psi bronce.	1		
2	Mantenimiento, ajuste, limpieza y revisión al equipo de bombeo, bomba de eje horizontal centrífuga de 7hp incluye bomba 1.5 multietapa, flauta de 2" ½, tablero de control para la automatización del equipo de bombeo.	1		
3	Mantenimiento, ajuste y limpieza de los elementos que fuere necesario en el sistema de la red de extinción de incendios.	1		
4	Efectuar las respectivas pruebas del sistema de bombeo, incluye corrección de errores o fallas si fuere el caso.	1		
5	Mantenimiento preventivo tubería la cual consta de 54 metros de tubería en acero SCH 40, ranurada del tanque de almacenamiento hasta el cuarto de máquinas con tubería de 3", del cuarto de máquinas al gabinete con tubería de 2" 1/2, del gabinete a la red de distribución de aspersores con tubería de 2", las ramificaciones van en tubería de 1".	1		
MANTENIMIENTO PREVENTIVO RED CONTRA INCENDIOS ESPRO BOGOTA				
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**		
1	Mantenimiento preventivo de gabinetes tipo 1-2-3.	1		
2	Mantenimiento estación de mangueras de acuerdo con la NFPA 14.	1		
3	Prueba disponibilidad de la red – revisión de caudal y presión en dos puntos.	1		
	Hidráulicamente más favorable hidráulica menos favorable.			
4	Prueba hidrostática de acuerdo con la NFPA 13 – NFPA 14	1		
5	Revisión y prueba de cuarto de bombas – revisión de válvulas – revisión de manómetros – curva de desempeño bomba conta incendio- revisión de conexiones eléctricas – limpieza de conectores eléctricos – revisión de voltaje – prueba de disponibilidad de la red, en el punto hidráulicamente más favorable y menos favorable y llenado de tubería vertical.	1		
MANTENIMIENTO CORRECTIVO RED CONTRA INCENDIOS ESMEB BOGOTA				
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**		
1	Instalación de 3 metros de tubo en acero inoxidable de 2" con roscado incluido retorno al tanque de reserva, para pruebas del sistema.	1		
2	Cambio de mangueras para gabinetes de 1 ½" x 30 metros certificada para la red contra incendios con boquillas plásticas de apertura.	8		
3	Cambio de válvula de globo angular de 1 ½" en bronce para gabinete de la red contraincendios con prueba de funcionamiento.	8		
4	Cambio de unión Dreser para tubo galvanizado de 2"	1		
5	Cambio de interruptor control de nivel tanque de reserva	1		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS	

CONDICIONES TÉCNICAS AMBIENTALES

OTRAS SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE
El oferente debe diligenciar un documento, así: *Referencia: compromisos con el Sistema de Gestión Ambiental para el proceso cuyo objeto es* **MANTENIMIENTO *PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LAS ELECTROBOMBAS, RED CONTRA INCENDIOS, HIDROACOMULADORES Y PLANTAS GENERADORAS DE ENERGIA DE LA ESCUELA DE POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTA, ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCIA Y LA ESCUELA DE POLICIA EN PROTECCION Y SEGURIDAD".*** El(los) suscrito(s) a saber: (***nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente***) domiciliado en (***domicilio de la persona firmante***), identificado con (***documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición***), quien obra en calidad de (***representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica)***, quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: En atención a lo contemplado en la Nota 4 de la Resolución No. 03049 del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", complementada por el Numeral 5 del apéndice de la Resolución No. 00090 del 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución 03049 de 2014", se deberán tener en cuenta las siguientes consideraciones, así: **1. Estudios previos** Criterios para compras públicas sostenibles Con el objeto de cumplir con la normativa ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva, los oferentes y futuros contratistas deberán presentar los permisos o licencias que dieron lugar para el funcionamiento de su compañía y el desarrollo de su actividad productiva; cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del proceso, serán asumidas como responsabilidad del oferente o futuro contratista. **Nota 1.** En caso de no requerir trámite con la autoridad ambiental, el oferente y futuro contratista deberá anexar oficio donde manifieste(n) que el(los) integrante(s) no requirieron permisos o licencias ambientales para su funcionamiento. **Nota 2.** Durante la ejecución del contrato, en caso de requerirse, el futuro contratista deberá adelantar los trámites ambientales correspondientes ante la autoridad competente. Igualmente, el contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques y/o embalajes estén constituidos con un porcentaje de material reciclable o provenir de una fuente sustentable, (declaración del fabricante, especificaciones técnicas, fichas técnicas), así como evitar el uso excesivo de los mismos, de acuerdo a los parámetros contemplados por las autoridades ambientales competentes. **Nota 3.** Este requisito debe ser cumplido durante la ejecución del contrato, el supervisor del mismo debe mantener las respectivas evidencias de su cumplimiento. **SOPORTE REQUERIDO:** El oferente deberá presentar comunicación que contenga la siguiente información presentación de permisos o licencias ambientales que dieron lugar a su funcionamiento o desarrollo de su actividad productiva o en su defecto se informe que no requieren de los mismos.		

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	POR EL VEINTE (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SEIS MESES MAS.	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SEIS MESES MAS.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL PRODUCTO ENTREGADO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y TRES AÑOS MAS.	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONES COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	MALA CALIDAD DE LOS COMPONENTES INSTALADOS	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

Teniente coronel **FABIAN MAURICIO CHAPARRO MORENO**
Director Escuela de Policía Metropolitana de Bogotá

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Externo	Contratación	Jurídico	Incumplimiento parcial	Pago de la estimación del riesgo	1	2	3	bajo	Contratista	El supervisor, una vez agotado instancias de acción con el contratista, dentro del plazo de ejecución informa mediante comunicación oficial e informe de supervisión, el incumplimiento del contrato, para iniciar proceso administrativo por parte de la DINAE	1	2	3	bajo	Si	Si	Supervisor	Al inicio del contrato	Al finalizar el contrato	Seguimiento periódico	Periódico, durante la ejecución
2	General	Externo	Contratación	Jurídico	Incumplimiento total declaratoria de caducidad	Aplicación de la cláusula penal	1	2	3	bajo	Contratista	El supervisor, una vez agotado instancias de acción con el contratista, dentro del plazo de ejecución informa mediante comunicación oficial e informe de supervisión, el incumplimiento del contrato, para iniciar proceso administrativo por parte de la DINAE	1	2	3	bajo	Si	Si	Supervisor	Al inicio del contrato	Al finalizar el contrato	Seguimiento periódico	Periódico, durante la ejecución
3	General	Externo	Ejecución	Jurídico	Que el servicio no cumpla con la calidad requerida en las especificaciones técnicas requeridas en la invitación a cotizar.	No recepción del servicio dentro del plazo de ejecución.	1	2	3	bajo	Contratista	El supervisor informa mediante comunicación oficial e informe de supervisión, la novedad dentro del término de la garantía o si está dentro del plazo de ejecución indicar una nueva fecha de entrega.	1	2	3	bajo	Si	Si	Supervisor	Supervisor	Al finalizar el contrato	Seguimiento periódico.	Periódico, durante la ejecución

Teniente coronel **FABIAN MAURICIO CHAPARRO MORENO**
Director Escuela de Policía Metropolitana de Bogotá

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCION DE EDUCACION POLICIAL
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Mínima Cuantía , Número PN DIEPO MIC 175 - 24 cuyo objeto es: **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LAS ELECTROBOMBAS, RED CONTRA INCENDIOS, HIDROACOMULADORES Y PLANTAS GENERADORAS DE ENERGIA DE LA ESCUELA DE POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTA, ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCIA (VILLAVICENCIO – META) Y LA ESCUELA DE POLICIA EN PROTECCION Y SEGURIDAD**

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DIRECCION DE EDUCACION POLICIAL, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.
SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DIRECCION DE EDUCACION POLICIAL para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;
TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

[1] Decreto *2153* de 1992, Arts. 44 y 47.

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	

En mi calidad de Director de la Escuela de Policía Metropolitana de Bogotá, manifiesto mediante la firma de la presente certificación que, verificada la existencia en el almacén de intendencia y la planta de personal de este centro docente, la Escuela de Policía Carlos Eduardo Cuevas y la Escuela de Policía en Protección y Seguridad, no contamos con las refacciones, insumos y mano de obra especializada para suplir la siguiente necesidad; **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LAS ELECTROBOMBAS, RED CONTRA INCENDIOS, HIDROACOMULADORES Y PLANTAS GENERADORAS DE ENERGIA DE LA ESCUELA DE POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTA, ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCIA (VILLAVICENCIO – META) Y LA ESCUELA DE POLICIA EN PROTECCION Y SEGURIDAD".**

Por lo anterior, la opción más viable, es la contratación con una persona natural o jurídica que suministre el mantenimiento, las refacciones e insumos para suplir la necesidad de mantenimiento de esta maquinaria.

Teniente coronel **FABIAN MAURICIO CHAPARRO MORENO**
Director Escuela de Policía Metropolitana de Bogotá

SISTEMA DE GESTIÓN SGSST	CUMPLE	NO CUMPLE
De acuerdo a la normatividad vigente, los contratistas, subcontratistas, y demás personas naturales o jurídicas deben dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", Capítulo 6 "Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", Resolución 01956 del 2018 "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, Trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo, el cual deberá ser aplicado de acuerdo a la previa priorización del riesgo" y Resolución 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo", así: Artículo 7. Adoptasen los siguientes criterios como directrices para el aseguramiento y evaluación de los contratistas y subcontratistas, y demás personas naturales o jurídicas según el alcance de esta resolución establecido en el Artículo cuarto (4) y estos deberán aplicarse en todas las etapas pre contractuales y post-contractuales, de la contratación en la Policía Nacional. Las personas naturales o jurídicas vinculadas mediante contrato de prestación de servicios u otra modalidad contractual, deben presentar los siguientes soportes, así: 1) Planilla(s) integrada(s) de liquidación de aportes, con la afiliación vigente de los trabajadores a (E.P.S., A.F.P., A.R.L.) de acuerdo al nivel de riesgo durante la ejecución del contrato (Riesgo 5, conforme al Resolución No. 768 de 2022). 2) Certificado del curso de 50 horas en el SGSST o el certificado del curso de actualización SGSST de 20 horas vigente (Resolución 4927 de 2016), en caso de no tenerlo presentar la inscripción al curso con las entidades autorizadas (ARL, SENA, etc), realizar el curso y entregar el certificado a GUTAH DIEPO. 3) Resolución de la Licencia en Salud Ocupacional o en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente del Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del oferente (según alcance). 4) El Representante legal deberá entregar el siguiente texto impreso y firmado por su parte, comprometiéndose con el cumplimiento de los siguientes criterios, así: Para acelerar el contrato, adicional a los demás documentos requeridos para la celebración del contrato, la persona natural o jurídica, deberá: • Durante la ejecución contractual cumplirá las responsabilidades establecidas en el Artículo No. 2.2.4.6.10, del Decreto 1072 de 2015 "Responsabilidades de los trabajadores". 1. Procurar el cuidado integral de su salud; 2. Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud; 3. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa; 4. Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo; 5. Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG–SST; y 6. Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. •Si la actividad está relacionada con actividades reglamentadas para el SG-SST, (alturas, eléctrico, etc) la persona natural deberá presentar licencia vigente que contemple habilitación para el desempeño de la tarea. Fotocopia de licencia y/o certificado vigente del personal que realizará actividades reglamentadas para el SG-SST (alturas, eléctrico, espacios confinados, entre otras), o un certificado firmado donde manifieste que para el objeto contractual no se requiere el desarrollo de dichas actividades. •Tenencia de Elementos de Protección Personal acorde a las necesidades de la tarea y según los riesgos de cada tarea a ejecutar. Para la ejecución del contrato: Adicional a los requerimientos exigidos para la ejecución del contrato la persona natural o jurídica deberá: •Desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento de las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratistas a los riesgos encontrados, en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad •Utilizar permanente los Elementos de Protección Personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados con la tarea contratada		

• Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo, o el diagnostico de actividades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad a contratar •Entregar al contratante, los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista. •Participar en todas las actividades del plan de emergencias que se programen por el contratante para el área donde se desarrollarán las tareas. Para liquidar el contrato al término de su ejecución, el contratista deberá: •Presentar un informe escrito al supervisor del contrato, donde evidencia documentalmente el cumplimiento de las responsabilidades asignadas como contratista o subcontratista, en materia de aseguramiento en SST y permita evidenciar objetivamente la participación de estos, en las actividades de promoción y prevención que adopten y estén conforme a los parámetros adoptados en el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional. Es de anotar que se debe notificar al supervisor del contrato, quien será el encargado de asegurar el cumplimiento de los criterios técnicos del SGSST. Así mismo, antes de dar inicio al objeto contractual, el supervisor del contrato deberá realizar las coordinaciones necesarias para que el contratista, reciba inducción sobre el SGSST, por parte del Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la unidad donde se desarrolle el contrato, quienes a su vez son los responsables de garantizar el cumplimiento de los criterios antes expuestos.		

Teniente Coronel **FABIAN MAURICIO CHAPARRO MORENO**
Director Escuela de Policía Metropolitana de Bogotá

Intendente **LUIS ALFONSO MENJURA PARRA**
Estructurador Estudio Previo

VoBo Si Responsable SGA (ESMEB) _____
Intendente **JAIRO ANTONIO BOLIVAR BARRAGAN**

VoBo Si Responsable SG-SST (ESMEB) Diego Piñeres
Patrullero **DIEGO FERNEY PIÑERES PANIAGUA**

Para el caso de Bogotá D.C, aplica lo establecido en el capítulo II de la Resolución 1512 de 2010 "*Por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Computadores y/o Periféricos y se adoptan otras disposiciones*", de la Secretaría Distrital de Hábitat de Bogotá.

3. El Oferente y futuro Contratista deberá presentar los permisos, licencias que dieran lugar para el funcionamiento y desarrollo de su actividad productiva, cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del contrato, serán asumidas como responsabilidad del Oferente y futuro Contratista.

4. El Oferente y futuro Contratista deberá aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, que contribuyan al cumplimiento de la Política Ambiental y Objetivos Ambientales Institucionales, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales.

5. El Oferente y futuro Contratista deberá garantizar que todo el material que se entregará a la Policía Nacional sea de forma digital o en medio reutilizable, los escritos deberán estar ajustados de acuerdo a la Directiva Presidencial 04 de 2012 *"Política Cero Papel" (aplica a los contratos que deben presentar informes digitales, información digital y o facturas físicas y magnéticas)".*

6. El Oferente y futuro Contratista deberá cumplir con lo previsto en la Resolución 41012 de 2015 expedida por el Ministerio de Minas y Energía *"Por la cual se expide el Reglamento técnico de Etiquetado — RETIQ expedido por Ministerio de Minas y Energía, con fines de Uso Racional de Energía aplicable a algunos equipos de uso final de energía eléctrica y gas combustible, para su comercialización y uso en Colombia*", o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya, en lo relacionado con los electrodomésticos que tengan el etiquetado de eficiencia energética y que sean tipo B como mínimo, entre el 55% y el 75%.

7. El Oferente y futuro Contratista deberá, garantizar que todas las sustancias químicas que se utilicen para la prestación de servicio dentro de las instalaciones policiales, posean rótulo de identificación y las hojas de seguridad, especificando los siguientes ítems:

 - Identidad del producto
 - Información sobre componentes
 - Identificación de peligros
 - Primeros auxilios
 - Inflamabilidad y explosión
 - Medidas en caso de derrames o escapes
 - Manipulación y almacenamiento
 - Control de exposición / protección personal
 - Propiedades físicas y químicas
 - Estabilidad y reactividad
 - Información toxicológica
 - Información ecológica
 - Consideraciones relativas a la eliminación
 - Información relativa al transporte
 - Informaciones reglamentarias

Esta información deberá ser allegada en idioma español al supervisor del contrato, en aras de atender efectivamente cualquier situación de emergencia, conforme al Decreto 1076 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible".*

Nota 5: Este requisito debe ser cumplido durante la ejecución del contrato, el supervisor del mismo debe mantener las respectivas evidencias de su cumplimiento.

Requerimientos para supervisores de contratos:

El supervisor deberá verificar y soportar el cumplimiento de los requerimientos ambientales señalados en el estudio de conveniencia previo, teniendo en cuenta que podrá ser objeto de verificación a través de ejercicios de supervisión.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

CONDICIONES TÉCNICAS SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO ESMEB

2. Criterios ambientales en los contratos de prestación de servicios

Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales.

Garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias. RAEES, Envases de Sustancias Químicas y de derivados do hidrocarburo, baterías y pilas, llantas, escombros entre otros relacionados con el Titulo 6 Residuos Peligrosos del Decreto 1076 de 2015 expedido por el Gobierno Nacional, o norma que lo modifique, adicione o sustituya, que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a la respectiva unidad policial. (Presentar al supervisor del contrato, el certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios).
Deberá impartir, instrucciones, socializaciones y/o capacitaciones al personal bajo su cargo en temas ambientales relacionados con sus aspectos e impactos ambientales estableciendo y presentando cronograma en temas tales como:

- Gestión integral de residuos sólidos y líquidos, con medidas que permitan disminuir la cantidad de residuos generados.
- Uso de elementos de protección personal.
- Manejo de sustancias químicas.
- Ahorro y uso eficiente de recursos (agua y energía).
- Normativa ambiental.
- Saneamiento básico.
- Gestión del riesgo que garantice el buen manejo de los riesgos asociados a su actividad productiva.

Presentar al supervisor de contrato, las hojas de seguridad de todos los productos e insumos utilizados, así como los reportes de socialización, capacitación o entrenamiento de acuerdo al cronograma presentado al inicio de la ejecución del contrato.
Presentar el Plan de Manejo Ambiental para la mitigación de los aspectos e impactos ambientales generados en sus actividades productivas, todos los programas documentados en mencionado Plan, deben contener:

- Alcance
- Objetivos
- Responsables
- Descripción de actividades
- Cronograma
- Indicadores que serán del control de la empresa contratista

Garantizar la presentación y disponibilidad de las hojas de seguridad de todas las sustancias químicas utilizadas para la limpieza y desinfección, de igual forma las especificaciones técnicas de cada producto y deberá dar amplia instrucción al personal bajo su mando en el uso adecuado de los mismos y a la atención de los riesgos asociados a derrames de estos, conservando los registros de socialización o capacitación. Por otro lado, los recipientes que los contenga deberán tener su respectivo rotulo de identificación, indicando el grado de peligrosidad y compatibilidad para su almacenamiento.

El Oferente y futuro Contratista deberá garantizar que los residuos sólidos no peligrosos generados durante el desarrollo de las diferentes actividades y eventos objeto del contrato; se realicen las acciones de segregación, manejo adecuado, transporte, almacenamiento temporal y disposición adecuada dentro de las respectivas instalaciones donde éstas se desarrollan. Así como deberá promover y facilitar los insumos necesarios para la correcta separación en la fuente con los usuarios de los servicios prestados.

Nota 4: Este requisito debe ser cumplido durante la ejecución del contrato, el supervisor del mismo debe mantener las respectivas evidencias de su cumplimiento.

Otros requisitos

1. El Oferente y futuro Contratista se compromete a realizar un adecuado manejo de sustancias químicas, como lo establece la Ley 55 del 2 de julio de 1993 que expide el Congreso de Colombia "*Que trata Convenio 170 sobre la seguridad en la utilización de los productos químicos en el trabajo*".

2. El Oferente y futuro Contratista deberá garantizar que los equipos eléctricos cumplan con normas técnicas de eficiencia energética (*de cómputo y periférico*), es decir, que tengan un bajo consumo de energía y que cuenten con opciones de encendido, hibernación y apagado (entregar fichas técnicas de los equipos), conforme la NTC 5310 Eficiencia energética en equipos de refrigeración comercial rangos de eficiencia y etiquetado y el Reglamento Técnico de Etiquetado -RETIQ-.

Código: 1DE-FR-0033	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	POLICIA NACIONAL
Fecha: 29/02/204	CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
Versión: 4		

FECHA 14/08/2024

CERTIFICADO No. 183

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUSETAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO_____	
								CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
DIEPO	ESPRO	D01-E14	72101509	02-02-02-008-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA CONTRA INCENDIO DE LA ESCUELA DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD (ALARMA, DETECTORES DE HUMO, BOMBA DE AGUA Y OTROS)	8.000.000,00	1	8.000.000,00				
DIEPO	ESECU	D01-E12	72101509	02-02-02-008-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	SERVICIO DE MANTENIMIENTO O REPARACIÓN DE EQUIPOS Y SISTEMAS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS (GUGED-GARMA)	5.000.000,00	2	10.000.000,00				
DIEPO	ESMEB	D01-E01	9212702	02-02-02-008-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	MANTENIMIENTO SISTEMA ELECTROBOMBAS RED CONTRA INCENDIOS	10.000.000,00	1	10.000.000,00				
Relación de Documentos que soportan ésta certificación y modificaciones GS-2024-002388-ESMEB							TOTAL	4	28.000.000,00				

No. SISCO	547627

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN **28.000.000,00**

Subteniente LEIDY JOHANNA ALVAREZ FLOREZ
Analista de Planeación

Teniente Coronel JOHANNA ANDREA MONTOYA CIFUENTES
Jefe Planeación DIEPO

RECIBE:

Grado, Nombres y Apellidos _____

Cargo _____

Unidad _____

INFORMACIÓN PÚBLICA

SCAP 25824
COP 23424

Dirección de Educación Policial.
Bogotá D.C.

Señores
INTERESADOS(A)

Asunto: Invitación a cotizar
La Escuela de Policía Metropolitana de Bogotá, ha iniciado la estructuración del estudio previo, el cual tiene por objeto: "**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LAS ELECTROBOMBAS, RED CONTRA INCENDIOS, HIDROACUMULADORES Y PLANTAS GENERADORAS DE ENERGIA DE ESCUELA DE POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTA, ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCIA Y LA ESCUELA DE POLICIA EN PROTECCION Y SEGURIDAD".**

Por lo tanto, se hace extensiva la invitación a presentar cotización bajo los parámetros que se establecen a continuación.

<table>
<tr><th colspan="4">FORMATO PARA SOLICITAR COTIZACIONES</th></tr>
<tr><td>ADVERTENCIA</td><td colspan="3">La cotización solicitada servirá de base para la elaboración del estudio previo para la vigencia 2024, de la Escuela de Policía Metropolitana de Bogotá, Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas García y la Escuela de Policía en Protección y Seguridad, por lo tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente, NO obliga a las partes.</td></tr>
<tr><td>OBJETO</td><td colspan="3">MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LAS ELECTROBOMBAS, RED CONTRA INCENDIOS, HIDROACOMULADORES Y PLANTAS GENERADORAS DE ENERGIA DE LA ESCUELA DE POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTA, ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCIA (VILLAVICENCIO-META) Y LA ESCUELA DE POLICIA EN PROTECCION Y SEGURIDAD ".</td></tr>
<tr><td>VALIDEZ DE LA COTIZACION</td><td colspan="3">Noventa (90) días</td></tr>
<tr><td rowspan="20">ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</td><td colspan="3">MANTENIMIENTO PREVENTIVO RED CONTRA INCENDIOS ESMEB BOGOTA</td></tr>
<tr><td>ITEM</td><td>DESCRIPCIÓN</td><td>CANTIDAD</td></tr>
<tr><td>1</td><td>Inspección de la tubería del sistema de bombeo y corrección de fugas</td><td>1</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Limpieza general del gabinete</td><td>1</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Limpieza de contactores</td><td>1</td></tr>
<tr><td>4</td><td>Limpieza de borneras</td><td>1</td></tr>
<tr><td>5</td><td>Mantenimiento al tanque hidro Flo de 100 libras</td><td>1</td></tr>
<tr><td>6</td><td>Calibración de presostatos</td><td>1</td></tr>
<tr><td colspan="3">MANTENIMIENTO PREVENTIVO RED CONTRA INCENDIOS ESECU VILLAVICENCIO</td></tr>
<tr><td>1</td><td>Mantenimiento, revisión general de un gabinete que incluye válvula angular de 1 1/2" de 300 psi bronce.</td><td>1</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Mantenimiento, ajuste, limpieza y revisión al equipo de bombeo, bomba de eje horizontal centrífuga de 7hp incluye bomba 1.5 multietapa, flauta de 2" ½, tablero de control para la automatización del equipo de bombeo.</td><td>1</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Mantenimiento, ajuste y limpieza de los elementos que fuere necesario en el sistema de la red de extinción de incendios.</td><td>1</td></tr>
<tr><td>4</td><td>Efectuar las respectivas pruebas del sistema de bombeo, incluye corrección de errores o fallas si fuere el caso.</td><td>1</td></tr>
<tr><td>5</td><td>Mantenimiento preventivo tubería la cual consta de 54 metros de tubería en acero SCH 40, ranurada del tanque de almacenamiento hasta el cuarto de máquinas con tubería de 3", del cuarto de máquinas al gabinete con tubería de 2" 1/2, del gabinete a la red de distribución de aspersores con tubería de 2", las ramificaciones van en tubería de 1".</td><td>1</td></tr>
<tr><td colspan="3">MANTENIMIENTO PREVENTIVO RED CONTRA INCENDIOS ESPRO BOGOTA</td></tr>
<tr><td>ÍTEM</td><td>DESCRIPCIÓN</td><td>CANTIDAD</td></tr>
<tr><td>1</td><td>Mantenimiento preventivo de gabinetes tipo 1-2-3.</td><td>1</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Mantenimiento estación de mangueras de acuerdo con la NFPA 14.</td><td>1</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Prueba disponibilidad de la red – revisión de caudal y presión en dos puntos.
Hidráulicamente más favorable hidráulica menos favorable.</td><td>1</td></tr>
<tr><td>4</td><td>Prueba hidrostática de acuerdo con la NFPA 13 – NFPA 14</td><td>1</td></tr>
<tr><td>5</td><td>Revisión y prueba de cuarto de bombas – revisión de válvulas – revisión de manómetros – curva de desempeño bomba conta incendio- revisión de conexiones eléctricas – limpieza de conectores eléctricos – revisión de voltaje – prueba de disponibilidad de la red, en el punto</td><td>1</td></tr>
</table>

	hidráulicamente más favorable y menos favorable y llenado de tubería vertical.	

MANTENIMIENTO CORRECTIVO RED CONTRA INCENDIOS ESMEB BOGOTA		
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**
1	Instalación de 3 metros de tubo en acero inoxidable de 2" con roscado incluido retorno al tanque de reserva, para pruebas del sistema.	1
2	Cambio de mangueras para gabinetes de 1 ½" x 30 metros certificada para la red contra incendios con boquillas plásticas de apertura.	1
3	Cambio de válvula de globo angular de 1 ½" en bronce para gabinete de la red contraincendios con prueba de funcionamiento.	1
4	Cambio de unión Dreser para tubo galvanizado de 2"	1
5	Cambio de interruptor control de nivel tanque de reserva	1
MANTENIMIENTO CORRECTIVO RED CONTRA INCENDIOS ESECU VILLAVICENCIO		
1	Cambio de vidrio protector de gabinete de emergencia 86x64.	1
2	Cambio e instalación de detectores de humo con función de respaldo los cuales funcionen mediante batería.	1
3	Pintado y lavado de tanque de almacenamiento de agua para alimentación de la red.	1
4	Adquisición e instalación de alarma contra incendios de operación manual.	1
MANTENIMIENTO CORRECTIVO RED CONTRA INCENDIOS ESPRO BOGOTA		
1	Cambio de válvula angular de 1 1/2" de 300 psi bronce.	1
2	Suministro de uniones de reparación, de ser necesarios, para la tubería la cual consta de 54 metros de tubería en acero SCH 40, con tubería de 3", tubería de 2" 1/2, con tubería de 2", las ramificaciones van en tubería de 1".	1

ÍTEM	CONDICIONES TECNICAS ADCIONALES
1	El oferente debe cumplir con el objeto del presente estudio previo, la propuesta presentada y el futuro contrato que se suscriba.
2	El contratista tiene veinticuatro (24) horas para dar solución a los mantenimientos, preventivos o correctivos mediante una emergencia que se llegase a presentar una vez notificado por el supervisor del contrato sobre el daño o la falla que este presentando el equipo, si el arreglo dura más de 24 horas, el contratista deberá prestar una planta eléctrica que permita mitigar las necesidades primordiales de la unidad como soporte eléctrico por el equipo averiado.
3	**GARANTÍA**: El oferente deberá presentar certificación donde se compromete a garantizar la calidad del bien o servicio ofertado por un término no inferior a un (1) año.
4	El tiempo de garantía inicia a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción del servicio por parte del supervisor del contrato.
5	Durante el periodo de garantía, el contratista debe atender los diferentes requerimientos técnicos vía telefónica y email, contando con una disponibilidad de horarios hábiles de oficina. **(Anexar certificación firmada por el representante legal).**
6	El oferente debe certificar por escrito, mediante documento firmado por el representante legal que sostendrá los precios fijados en su oferta inicial durante la ejecución del contrato.
7	El oferente deberá garantizar y certificar por escrito la originalidad del elemento de acuerdo a lo solicitado, así como de los que surjan por efectos de garantía.
8	El oferente deberá certificar que el bien ofertado, cumplirá en su totalidad las especificaciones técnicas descritas en el presente documento.
9	Los costos de transporte y demás gastos ocasionados durante la ejecución, serán asumidos por el oferente y no tendrán costo adicional al valor establecido en la propuesta. (Anexar certificación firmada por el representante legal).
10	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE PARA OFRECER EL SERVICIO:** Con el fin de garantizar la calidad de los servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere anexar máximo tres (03) certificaciones donde acrediten experiencia en proyectos similares al objeto del presente proceso, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización total o parcial de contratos iguales o similares al presente objeto contractual cuya sumatoria sea igual o asignado, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente con concepto favorable de la recepción de los contratos. Cada certificación del contrato debe contener la siguiente información: A. Nombre o razón social del Contratante. B. Nombre o razón social del Contratista. C. Objeto del Contrato. D. Número de Contrato. E. Valor Total del Contrato en pesos. F. Plazo de Ejecución G. Fecha de Iniciación del contrato. H. Fecha de terminación del contrato.

	11	**CAPACIDAD OPERATIVA:** El oferente deberá contar con la infraestructura Logística, Técnica y Tecnológica necesaria para el mantenimiento de trabajos eléctricos, además el Talento Humano debidamente capacitado, disponible y ubicable las 24 horas del día para cumplir a cabalidad con las exigencias del contrato, de igual manera que cuente con las normas mínimas de seguridad industrial, debiendo anexar la documentación requerida para su funcionamiento. Por lo anterior, se requiere que el oferente certifique mediante documento firmado por el representante legal que cuenta con la capacidad administrativa y operacional propia, necesaria para cumplir a cabalidad con las exigencias del estudio previo.
	12	El oferente deberá certificar por escrito que se compromete a cumplir con las condiciones de protocolo en seguridad para el ingreso a las instalaciones, debiendo enviar sus empleados debidamente identificados, con sus elementos de seguridad industrial, previa coordinación con el supervisor del contrato. (Anexar certificación firmada por el representante legal). Así mismo, los funcionarios al momento del ingreso a las instalaciones policiales, deberán portar su documento de identidad visible (cedula de ciudadanía y carnet de la empresa) y presentar copia del carnet de afiliación a EPS y ARL.
	13	**GARANTÍA DEL SERVICIO PRESTADO**: El oferente y futuro contratista se compromete a dar GARANTÍA del servicio prestado respondiendo por el correcto funcionamiento de los elementos, a partir de realizado el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las electrobombas, red contra incendios, hidro acumuladores y plantas generadoras de energía y recibido a satisfacción por parte del supervisor, así mismo el contratista deberá reemplazar o cambiar los elementos defectuosos dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de notificación por parte del supervisor. • **SOPORTE** **(Anexar certificación firmada por el representante legal)**
	14	**VISITA TÉCNICA VOLUNTARIA:** La visita a las instalaciones es de carácter voluntario y se llevará a cabo en el lugar, fecha y hora con previa coordinación con las unidades interesadas en el presente proceso, con el fin de inspeccionar los sitios donde se adelantarán los mantenimientos, la Policía nacional no asumirá gastos generados por el desplazamiento del personal contratista interesados en participar en el proceso a estas unidades policiales. Para efectos de coordinación de las visitas en horarios de lunes a viernes de 07:30 a 11:30 horas y de 14:30 a 16:30 horas.
	17	**CALIDAD DEL PRODUCTO**: El bien o elemento debe ser nuevo de marcas reconocidas en Colombia, las fechas de vencimiento deben estar vigentes, de acuerdo a las exigencias de la normatividad vigente RETIE, con las características técnicas solicitadas y de calidad.
	18	El oferente deberá certificar que no podrá ceder total o parcialmente a persona ajena, natural o jurídica, la ejecución del presente contrato. (Anexar certificación firmada por el representante legal).
	19	**LA POLICÍA NACIONAL** no aportara personal, ni herramientas de ningún tipo, transporte, ni ningún otro medio para la ejecución del contrato, siendo únicamente responsabilidad del contratista y del personal que labore con ellos. El contratista deberá asegurar el transporte correcto del bien adquirido con el fin de evitar posibles afectaciones del mismo (rupturas, maltrato, etc.).
	20	**CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN**: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el futuro contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente proceso contractual, el oferente seleccionado se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución de la futura aceptación de oferta; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. El oferente deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información para lo cual deberá diligenciar y entregar junto con la propuesta el Formulario Acuerdo de Confidencialidad. En ese mismo sentido y dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 1 del Anexo No. 9 de la Resolución No. 08310 del 28 de diciembre de 2016 "*Por la cual se expide el manual del sistema de gestión de la seguridad de la información para la Policía Nacional*", el oferente deberá diligenciar y entregar junto con la propuesta el formato No. 1DT-FR-0016 DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS.
	21	El oferente se compromete a realizar el mantenimiento técnico preventivo, correctivo, sin costo alguno para la Institución. Para adelantar dichos mantenimientos deberá solicitar aprobación al supervisor del contrato.
	22	El contratista debe asignar una persona que este con disposición permanente para la concertación de situación, administrativas, técnicas o económicas que se presenten dentro del respectivo contrato
	23	En el evento que uno de los repuestos objeto del mantenimiento resulte defectuoso o de mala calidad, el contratista deberá realizar su cambio en un término no superior a 3 días, sin costo alguno para la POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL

24	Todas las fallas, anomalías, novedades detectadas en desarrollo de los mantenimientos, deberán ser reparadas, subsanadas y reportadas en el informe de mantenimiento. (Deberá adjuntar registro fotográfico).

CONDICIONES TÉCNICAS AMBIENTALES

OTRAS SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

El oferente debe diligenciar un documento, así:

Referencia: compromisos con el Sistema de Gestión Ambiental para el proceso cuyo objeto es **MANTENIMIENTO *PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LAS ELECTROBOMBAS, RED CONTRA INCENDIOS, HIDROACOMULADORES Y PLANTAS GENERADORAS DE ENERGIA DE LA ESCUELA DE POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTA, ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCIA Y LA ESCUELA DE POLICIA EN PROTECCION Y SEGURIDAD".***

El(los) suscrito(s) a saber: (***nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente***) domiciliado en (***domicilio de la persona firmante***), identificado con (***documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición***), quien obra en calidad de (***representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica)***, quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

En atención a lo contemplado en la Nota 4 de la Resolución No. 03049 del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", complementada por el Numeral 5 del apéndice de la Resolución No. 00090 del 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución 03049 de 2014", se deberán tener en cuenta las siguientes consideraciones, así:

1. Estudios previos

Criterios para compras públicas sostenibles

Con el objeto de cumplir con la normativa ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva, los oferentes y futuros contratistas deberán presentar los permisos o licencias que dieron lugar para el funcionamiento de su compañía y el desarrollo de su actividad productiva; cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del proceso, serán asumidas como responsabilidad del oferente o futuro contratista.

Nota 1. En caso de no requerir trámite con la autoridad ambiental, el oferente y futuro contratista deberá anexar oficio donde manifieste(n) que el(los) integrante(s) no requirieron permisos o licencias ambientales para su funcionamiento.

Nota 2. Durante la ejecución del contrato, en caso de requerirse, el futuro contratista deberá adelantar los trámites ambientales correspondientes ante la autoridad competente.

Igualmente, el contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques y/o embalajes estén constituidos con un porcentaje de material reciclable o provenir de una fuente sustentable, (declaración del fabricante, especificaciones técnicas, fichas técnicas), así como evitar el uso excesivo de los mismos, de acuerdo a los parámetros contemplados por las autoridades ambientales competentes.

Nota 3. Este requisito debe ser cumplido durante la ejecución del contrato, el supervisor del mismo debe mantener las respectivas evidencias de su cumplimiento.

SOPORTE REQUERIDO: El oferente deberá presentar comunicación que contenga la siguiente información presentación de permisos o licencias ambientales que dieron lugar a su funcionamiento o desarrollo de su actividad productiva o en su defecto se informe que no requieren de los mismos.

2. Criterios ambientales en los contratos de prestación de servicios

Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales.

Garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias. RAEES, Envases de Sustancias Químicas y de derivados do hidrocarburo, baterías y pilas, llantas, escombros entre otros relacionados con el Titulo 6 Residuos Peligrosos del Decreto 1076 de 2015 expedido por el Gobierno Nacional, o norma que lo modifique, adicione o sustituya, que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a la respectiva unidad policial. (Presentar al supervisor del contrato, el certificado de disposición final a

través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios).
Deberá impartir, instrucciones, socializaciones y/o capacitaciones al personal bajo su cargo en temas ambientales relacionados con sus aspectos e impactos ambientales estableciendo y presentando cronograma en temas tales como:

- Gestión integral de residuos sólidos y líquidos, con medidas que permitan disminuir la cantidad de residuos generados.
- Uso de elementos de protección personal.
- Manejo de sustancias químicas.
- Ahorro y uso eficiente de recursos (agua y energía).
- Normativa ambiental.
- Saneamiento básico.
- Gestión del riesgo que garantice el buen manejo de los riesgos asociados a su actividad productiva.

Presentar al supervisor de contrato, las hojas de seguridad de todos los productos e insumos utilizados, así como los reportes de socialización, capacitación o entrenamiento de acuerdo al cronograma presentado al inicio de la ejecución del contrato.
Presentar el Plan de Manejo Ambiental para la mitigación de los aspectos e impactos ambientales generados en sus actividades productivas, todos los programas documentados en mencionado Plan, deben contener:

- Alcance
- Objetivos
- Responsables
- Descripción de actividades
- Cronograma
- Indicadores que serán del control de la empresa contratista

Garantizar la presentación y disponibilidad de las hojas de seguridad de todas las sustancias químicas utilizadas para la limpieza y desinfección, de igual forma las especificaciones técnicas de cada producto y deberá dar amplia instrucción al personal bajo su mando en el uso adecuado de los mismos y a la atención de los riesgos asociados a derrames de estos, conservando los registros de socialización o capacitación. Por otro lado, los recipientes que los contenga deberán tener su respectivo rotulo de identificación, indicando el grado de peligrosidad y compatibilidad para su almacenamiento.

El Oferente y futuro Contratista deberá garantizar que los residuos sólidos no peligrosos generados durante el desarrollo de las diferentes actividades y eventos objeto del contrato; se realicen las acciones de segregación, manejo adecuado, transporte, almacenamiento temporal y disposición adecuada dentro de las respectivas instalaciones donde éstas se desarrollan. Así como deberá promover y facilitar los insumos necesarios para la correcta separación en la fuente con los usuarios de los servicios prestados.

Nota 4: Este requisito debe ser cumplido durante la ejecución del contrato, el supervisor del mismo debe mantener las respectivas evidencias de su cumplimiento.

Otros requisitos

1. El Oferente y futuro Contratista se compromete a realizar un adecuado manejo de sustancias químicas, como lo establece la Ley 55 del 2 de julio de 1993 que expide el Congreso de Colombia "*Que trata Convenio 170 sobre la seguridad en la utilización de los productos químicos en el trabajo*".

2. El Oferente y futuro Contratista deberá garantizar que los equipos eléctricos cumplan con normas técnicas de eficiencia energética (*de cómputo y periférico*), es decir, que tengan un bajo consumo de energía y que cuenten con opciones de encendido, hibernación y apagado (entregar fichas técnicas de los equipos), conforme la NTC 5310 Eficiencia energética en equipos de refrigeración comercial rangos de eficiencia y etiquetado y el Reglamento Técnico de Etiquetado -RETIQ-.

 Para el caso de Bogotá D.C, aplica lo establecido en el capítulo II de la Resolución 1512 de 2010 "*Por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Computadores y/o Periféricos y se adoptan otras disposiciones*", de la Secretaría Distrital de Hábitat de Bogotá.

3. El Oferente y futuro Contratista deberá presentar los permisos, licencias que dieran lugar para el funcionamiento y desarrollo de su actividad productiva, cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del contrato, serán asumidas como responsabilidad del Oferente y futuro Contratista.

4. El Oferente y futuro Contratista deberá aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, que contribuyan al cumplimiento de la Política Ambiental y Objetivos Ambientales

Institucionales, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales.

5. El Oferente y futuro Contratista deberá garantizar que todo el material que se entregará a la Policía Nacional sea de forma digital o en medio reutilizable, los escritos deberán estar ajustados de acuerdo a la Directiva Presidencial 04 de 2012 *"Política Cero Papel" (aplica a los contratos que deben presentar informes digitales, información digital y o facturas físicas y magnéticas)".*

6. El Oferente y futuro Contratista deberá cumplir con lo previsto en la Resolución 41012 de 2015 expedida por el Ministerio de Minas y Energía *"Por la cual se expide el Reglamento técnico de Etiquetado — RETIQ expedido por Ministerio de Minas y Energía, con fines de Uso Racional de Energía aplicable a algunos equipos de uso final de energía eléctrica y gas combustible, para su comercialización y uso en Colombia*", o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya, en lo relacionado con los electrodomésticos que tengan el etiquetado de eficiencia energética y que sean tipo B como mínimo, entre el 55% y el 75%.

7. El Oferente y futuro Contratista deberá, garantizar que todas las sustancias químicas que se utilicen para la prestación de servicio dentro de las instalaciones policiales, posean rótulo de identificación y las hojas de seguridad, especificando los siguientes ítems:

 - Identidad del producto
 - Información sobre componentes
 - Identificación de peligros
 - Primeros auxilios
 - Inflamabilidad y explosión
 - Medidas en caso de derrames o escapes
 - Manipulación y almacenamiento
 - Control de exposición / protección personal
 - Propiedades físicas y químicas
 - Estabilidad y reactividad
 - Información toxicológica
 - Información ecológica
 - Consideraciones relativas a la eliminación
 - Información relativa al transporte
 - Informaciones reglamentarias

Esta información deberá ser allegada en idioma español al supervisor del contrato, en aras de atender efectivamente cualquier situación de emergencia, conforme al Decreto 1076 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible".*

Nota 5: Este requisito debe ser cumplido durante la ejecución del contrato, el supervisor del mismo debe mantener las respectivas evidencias de su cumplimiento.

Requerimientos para supervisores de contratos:

El supervisor deberá verificar y soportar el cumplimiento de los requerimientos ambientales señalados en el estudio de conveniencia previo, teniendo en cuenta que podrá ser objeto de verificación a través de ejercicios de supervisión.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

CONDICIONES TÉCNICAS SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO ESMEB

SISTEMA DE GESTIÓN SGSST
De acuerdo a la normatividad vigente, los contratistas, subcontratistas, y demás personas naturales o jurídicas deben dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", Capítulo 6 "Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", Resolución 01956 del 2018 "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, Trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo, el cual deberá ser aplicado de acuerdo a la previa priorización del riesgo" y Resolución 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo", así: Artículo 7. Adoptasen los siguientes criterios como directrices para el aseguramiento y evaluación de los contratistas y subcontratistas, y demás personas naturales o jurídicas según el alcance de esta resolución establecido en el Artículo cuarto (4) y estos deberán aplicarse en todas las etapas pre contractuales y post-contractuales, de la contratación en la Policía Nacional.

	Las personas naturales o jurídicas vinculadas mediante contrato de prestación de servicios u otra modalidad contractual, deben presentar los siguientes soportes, así: 1) Planilla(s) integrada(s) de liquidación de aportes, con la afiliación vigente de los trabajadores a (E.P.S., A.F.P., A.R.L.) de acuerdo al nivel de riesgo durante la ejecución del contrato (Riesgo 5, conforme al Resolución No. 768 de 2022). 2) Certificado del curso de 50 horas en el SGSST o el certificado del curso de actualización SGSST de 20 horas vigente (Resolución 4927 de 2016), en caso de no tenerlo presentar la inscripción al curso con las entidades autorizadas (ARL, SENA, etc), realizar el curso y entregar el certificado a GUTAH DIEPO. 3) Resolución de la Licencia en Salud Ocupacional o en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente del Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del oferente (según alcance). 4) El Representante legal deberá entregar el siguiente texto impreso y firmado por su parte, comprometiéndose con el cumplimiento de los siguientes criterios, así: Para acelerar el contrato, adicional a los demás documentos requeridos para la celebración del contrato, la persona natural o jurídica, deberá: • Durante la ejecución contractual cumplirá las responsabilidades establecidas en el Artículo No. 2.2.4.6.10, del Decreto 1072 de 2015 "Responsabilidades de los trabajadores". 1. Procurar el cuidado integral de su salud; 2. Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud; 3. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa; 4. Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo; 5. Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG–SST; y 6. Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. •Si la actividad está relacionada con actividades reglamentadas para el SG-SST, (alturas, eléctrico, etc) la persona natural deberá presentar licencia vigente que contemple habilitación para el desempeño de la tarea. Fotocopia de licencia y/o certificado vigente del personal que realizará actividades reglamentadas para el SG-SST (alturas, eléctrico, espacios confinados, entre otras), o un certificado firmado donde manifieste que para el objeto contractual no se requiere el desarrollo de dichas actividades. •Tenencia de Elementos de Protección Personal acorde a las necesidades de la tarea y según los riesgos de cada tarea a ejecutar. Para la ejecución del contrato: Adicional a los requerimientos exigidos para la ejecución del contrato la persona natural o jurídica deberá: •Desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento de las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratistas a los riesgos encontrados, en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad •Utilizar permanente los Elementos de Protección Personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados con la tarea contratada • Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo, o el diagnostico de actividades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad a contratar •Entregar al contratante, los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista. •Participar en todas las actividades del plan de emergencias que se programen por el contratante para el área donde se desarrollarán las tareas. Para liquidar el contrato al término de su ejecución, el contratista deberá: •Presentar un informe escrito al supervisor del contrato, donde evidencia documentalmente el cumplimiento de las responsabilidades asignadas como contratista o subcontratista, en materia de aseguramiento en SST y permita evidenciar objetivamente la participación de estos, en las actividades de promoción y prevención que adopten y estén conforme a los parámetros adoptados en el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional. Es de anotar que se debe notificar al supervisor del contrato, quien será el encargado de asegurar el cumplimiento de los criterios técnicos del SGSST. Así mismo, antes de dar inicio al objeto contractual, el supervisor del contrato deberá realizar las coordinaciones necesarias para que el contratista, reciba inducción sobre el SGSST, por parte del Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la unidad donde se desarrolle el contrato, quienes a su vez son los responsables de garantizar el cumplimiento de los criterios antes expuestos.

CONDICIONES DE CONTRATACION	**PLAZO**	El plazo de ejecución será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento previa aprobación de la garantía única del contrato por parte del futuro contratista en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.
	LUGAR DE ENTREGA DEL SERVICIO	• Trasversal 33 No 47ª-35 sur Bogotá. (ESMEB). • Trasversal 33 No 47ª-35 sur Bogotá. (ESPRO). • Carrera 37 No 47-00 Villavicencio Meta. (ESECU).
	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Las obligaciones del contratista se determinarán en el Estudio Previo.
	FORMA DE PAGO	La Dirección de Educación Policial realizará un solo pago en moneda legal colombiana, por el valor total de la aceptación de oferta que se derive del presente proceso, previa entrega y recibo a satisfacción de la totalidad de los elementos y/o servicios; dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes de acuerdo a la asignación del turno para el pago respectivo, y la presentación de: A). Recibido a satisfacción que expida el supervisor de la aceptación de oferta. B). Factura electrónica, con el valor total con decimales si es el caso, de acuerdo a lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario, debidamente diligenciada por el contratista y visada por el supervisor del contrato con la indicación clara y expresa de todos los requisitos estimados en las normas tributarias. C). Entrega de los documentos que den cuenta de los pagos a los aportes de salud, pensión y/o riesgos laborales según corresponda, (Parafiscales). D). En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC. En el evento que el pago no se realice por la Dirección de Educación Policial a la terminación de la vigencia fiscal 2024, se efectuará en el año siguiente, previa autorización de las cuentas por pagar por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Es obligación del contratista la entrega de los documentos necesarios para el pago al supervisor del contrato, para que este a su vez realice el trámite de estos al Grupo de Contratos de la Dirección de Educación Policial; de igual manera, el contratista debe cargar las facturas en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II, posterior a la radicación y asignación de derecho a turno para el correspondiente pago. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. La Dirección de Educación Policial, efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario. Si los documentos en referencia no son radicados hasta antes del día veinte (20) de cada mes, o son devueltos por la Dirección de Educación Policial, por inconsistencias como la ausencia de información o erróneo diligenciamiento de los mismos, ausencia de certificación de pago de obligaciones a seguridad social integral y parafiscales, de acuerdo a las características del presente objeto contractual; se obliga a cancelar la factura al mes siguiente de la fecha programada en el PAC aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. Es de anotar que, para la recepción de documentación de pago, el contrato deberá encontrarse en estado aprobado en el aplicativo SECOP II, por parte del contratista. **Nota 1**: el precio del contrato incluye todos los costos y gastos directos e indirectos, derivados de las celebración, ejecución y liquidación del contrato. Por tanto, en el valor pactado se entienden incluidos entre otros los costos y gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales, desplazamientos del personal, honorarios en actividades relacionadas con la ejecución del contrato, la totalidad de tributos

		originados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, las deducciones a que haya lugar y en general, todos los costos y gastos en los que deba incurrir el contratista para la correcta ejecución del contrato. **Nota 2**: la facturación que realice el contratista, deberá ser electrónica, así como también las notas débito y/o notas crédito, mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN, debiendo realizar las gestiones que corresponden para la validación y aprobación en el operador tecnológico dispuesto por el SIIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. **Nota 3**: el pago se efectuará en su totalidad (Abono en Cuenta) del beneficiario, en la cuenta bancaria aportada por el contratista antes de la firma del contrato. No se acepta endosos de factura, traslados de facturación, compra de facturación, o cualquier situación que implique pagos a favor de terceros diferentes del contratista, en concordancia a las disposiciones establecidas por el Ministerio de Hacienda. **Nota 4**: en caso que el adjudicatario sea un oferente plural, deberá abrir una cuenta bancaria asociada al NIT de la Unión Temporal o Consorcio, dicha cuenta debe ser exclusiva para el contrato que se derive del presente proceso, para lo anterior deberá allegar certificación bancaria luego de la adjudicación.

RIESGOS DE LA CONTRATACION

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN DEL CONTRATO	FINANCIERO	FALSEDAD EN LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA.	DECLARATORIA DESIERTO PROCESO DE CONTRATACIÓN	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD	EVITAR EL RIESGO/VERIFICACIÓN ESTRICTA DE LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA, POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR	1				SI	SI	INTEGRANTES DE LOS COMITÉS EVALUADORES (JURÍDICO - ECONÓMICO Y TÉCNICO)	EVALUACIONES DE LOS COMITÉS	PUBLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES	VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN OFERTA.	DE ACUERDO A LA CRONOLOGÍA DEL PROCESO
2	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN DEL CONTRATO	OPERACIONAL	QUE LA CALIDAD DEL SERVICIO NO CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS	INCUMPLIMIENTO AL CONTRATO ESTABLECIDO EN EL PROCESO	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	EL OFERENTE DEBERÁ GARANTIZAR LA CALIDAD DEL SERVICIO OFRECIDO DURANTE TODA LA EJECUCIÓN	1	1	2	BAJO	SI	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	UNA VEZ SE APRUEBE LA GARANTÍA ÚNICA	TERMINACIÓN DEL CONTRATO Y LIQUIDACIÓN DEL MISMO	INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES	MENSUAL
3	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA NO CUMPLA CON EL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL	SANCIÓN POR PARTE DE LA ENTIDAD AL CO	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	Una buena supervisión conforme a lo establecido en la resolución No 03256 del 15-	1	1	2	BAJO	SI	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	NOTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO	TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	INFORME DE SUPERVISIÓN	DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

					CONTRATO	NTRATISTA					12-04, para la correcta supervisión													
	4	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE SE PRESENTEN PERDIDAS Y/O DAÑOS DE LOS ELEMENTOS EN EL MOMENTO DE SER TRASLADOS A LAS UNIDADES DE POLICIA.	NO SE DE CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	3	3	6	ALTO	CONTRATISTA	EL CONTRATISTA DEBERA GARANTIZAR LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS EN LOS LUGARES ESTABLECIDOS Y PLAZO DE EJECUCION REQUERIDO.	1	2	3	BAJO	NO	NO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	RECIBO A SATISFACCIÓN	INFORME AL SUPERVISOR	DE ACUERDO A LA NOTIFICACIÓN SUPERVISIÓN

MECANISMO DE COBERTURA DE LOS RIESGOS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONALES E INDEMNZACIONES LABORALES	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DE LOS BIENES ESTIMADOS EN EL DIEZ PORCIENTO (10%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR TRES (3) AÑOS CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE RECIBIDO FINAL DEL MANTENIMIENTO	
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN AÑO MAS.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO PLAZO DE EJECUCIÓN Y EL TIEMPO QUE CUBRE LA GARANTÍA TÉCNICA. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL SERVICIO LO QUE CUBRIRÍA EL PERJUICIO ADMINISTRATIVO POR LA POSIBLE PÉRDIDA DE LOS RECURSOS, LOS GASTOS OCASIONADOS POR EL PROCESO Y LA NO PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR QUINCE (15) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS

		LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	VALOR DEL CONTRATO			MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO ANTICIPADO DE LOS PERJUICIOS

PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACION	Tres (3) días hábiles Se debe presentar la cotización mediante el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.
NOTA	Cotización que se allegue por fuera del plazo indicado no será tenida en cuenta para la elaboración del Estudio Previo.



MANTENIMIENTO PREVENTIVO RED CONTRA INCENDIOS ESMEB BOGOTA			
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR
1	Inspección de la tubería del sistema de bombeo y corrección de fugas	1	$ 400.000,00
2	Limpieza general del gabinete	1	$ 900.000,00
3	Limpieza de contactores	1	$ 150.000,00
4	Limpieza de borneras	1	$ 100.000,00
5	Mantenimiento al tanque hidro Flo de 100 libras	1	$ 200.000,00
6	Calibración de presostatos	1	$ 300.000,00
MANTENIMIENTO PREVENTIVO RED CONTRA INCENDIOS ESECU VILLAVICENCIO			
1	Mantenimiento, revisión general de un gabinete que incluye válvula angular de 1 1/2" de 300 psi bronce.	1	$ 1.250.000,00
2	Mantenimiento, ajuste, limpieza y revisión al equipo de bombeo, bomba de eje horizontal centrífuga de 7hp incluye bomba 1.5 multietapa, flauta de 2" ½, tablero de control para la automatización del equipo de bombeo.	1	$ 1.125.000,00
3	Mantenimiento, ajuste y limpieza de los elementos que fuere necesario en el sistema de la red de extinción de incendios.	1	$ 1.450.000,00
4	Efectuar las respectivas pruebas del sistema de bombeo, incluye corrección de errores o fallas si fuere el caso.	1	$ 1.230.000,00
5	Mantenimiento preventivo tubería la cual consta de 54 metros de tubería en acero SCH 40, ranurada del tanque de almacenamiento hasta el cuarto de máquinas con tubería de 3", del cuarto de máquinas al gabinete con tubería de 2" 1/2, del gabinete a la red de distribución de aspersores con tubería de 2", las ramificaciones van en tubería de 1".	1	$ 2.450.000,00
MANTENIMIENTO PREVENTIVO RED CONTRA INCENDIOS ESPRO BOGOTA			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	
1	Mantenimiento preventivo de gabinetes tipo 1-2-3.	1	$ 1.650.000,00
2	Mantenimiento estación de mangueras de acuerdo con la NFPA 14.	1	$ 650.000,00
3	Prueba disponibilidad de la red – revisión de caudal y presión en dos puntos.	1	$ 456.000,00
	Hidráulicamente más favorable hidráulica menos favorable.	1	$ 225.000,00
4	Prueba hidrostática de acuerdo con la NFPA 13 – NFPA 14	1	$ 568.000,00
5	Revisión y prueba de cuarto de bombas – revisión de válvulas – revisión de manómetros – curva de desempeño bomba conta incendio- revisión de conexiones eléctricas – limpieza de conectores eléctricos – revisión de voltaje – prueba de disponibilidad de la red, en el punto hidráulicamente más favorable y menos favorable y llenado de tubería vertical.	1	$ 2.750.000,00
MANTENIMIENTO CORRECTIVO RED CONTRA INCENDIOS ESMEB BOGOTA			
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	
1	Instalación de 3 metros de tubo en acero inoxidable de 2" con roscado incluido retorno al tanque de reserva, para pruebas del sistema.	1	$ 759.000,00
2	Cambio de mangueras para gabinetes de 1 ½" x 30 metros certificada para la red contra incendios con boquillas plásticas de apertura.	1	$ 850.000,00
3	Cambio de válvula de globo angular de 1 ½" en bronce para gabinete de la red contraincendios con prueba de funcionamiento.	1	$ 450.000,00
4	Cambio de unión Dreser para tubo galvanizado de 2"	1	$ 275.000,00
5	Cambio de interruptor control de nivel tanque de reserva	1	$ 425.000,00

MANTENIMIENTO CORRECTIVO RED CONTRA INCENDIOS ESECU VILLAVICENCIO							
11	92121702	para la tubería la cual consta de 54 metros de tubería en acero SCH 40 con tubería de 3Pul tubería de 2Pul 1/2 con tubería de 2Pul las ramificaciones van en tubería de 1Pul	1,00	UN		1.650.000,00	1.650.000,00

SERVICIO ELECTROMECANICO GARCIA

MANTENIMIENTO INDUSTRIAL
PREVENTIVO Y PREDICTIVO
SUMINISTRO Y REPARACION DE MOTORES ELECTRICOS
SISTEMAS DE BOMBEO
ASISTENCIA TECNICA PARA HERRAMIENTAS ELECTRICAS

Bogotá D.C 26 de agosto de 2024
Ciudad
Señores
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL, ESCUELA METROPOLITANA DE BOGOTÁ
Cotización: 028-2024

En atención a la solicitud de cotización Nro. SIP 157 DIEPO 2024, presentada por ustedes, en la plataforma SECOP II, nos permitimos presentar oferta económica para el objeto, **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LAS ELECTROBOMBAS, RED CONTRA INCENDIOS, HIDROACOMULADORES Y PLANTAS GENERADORAS DE ENERGIA DE LA ESCUELA DE POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTA, ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCIA (VILLAVICENCIO – META) Y LA ESCUELA DE POLICIA EN PROTECCION Y SEGURIDAD"**, así:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO RED CONTRA INCENDIOS ESMEB BOGOTA			
ITEM	**DESCRIPCIÓN**		**VALOR**
1	Inspección de la tubería del sistema de bombeo y corrección de fugas	1	$ 436.000,00
2	Limpieza general del gabinete	1	$ 895.700,00
3	Limpieza de contactores	1	$ 175.300,00
4	Limpieza de borneras	1	$ 225.000,00
5	Mantenimiento al tanque hidro Flo de 100 libras	1	$ 252.100,00
6	Calibración de presostatos	1	$ 275.600,00
MANTENIMIENTO PREVENTIVO RED CONTRA INCENDIOS ESECU VILLAVICENCIO			
1	Mantenimiento, revisión general de un gabinete que incluye válvula angular de 1 1/2" de 300 psi bronce.	1	$ 1.345.600,00
2	Mantenimiento, ajuste, limpieza y revisión al equipo de bombeo, bomba de eje horizontal centrífuga de 7hp incluye bomba 1.5 multietapa, flauta de 2" ½, tablero de control para la automatización del equipo de bombeo.	1	$ 1.295.400,00
3	Mantenimiento, ajuste y limpieza de los elementos que fuere necesario en el sistema de la red de extinción de incendios.	1	$ 1.385.000,00
4	Efectuar las respectivas pruebas del sistema de bombeo, incluye corrección de errores o fallas si fuere el caso.	1	$ 1.256.000,00
5	Mantenimiento preventivo tubería la cual consta de 54 metros de tubería en acero SCH 40, ranurada del tanque de almacenamiento hasta el cuarto de máquinas con tubería de 3", del cuarto de máquinas al gabinete con tubería de 2" 1/2, del gabinete a la red de distribución de aspersores con tubería de 2", las ramificaciones van en tubería de 1".	1	$ 2.568.000,00
MANTENIMIENTO PREVENTIVO RED CONTRA INCENDIOS ESPRO BOGOTA			
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**	
1	Mantenimiento preventivo de gabinetes tipo 1-2-3.	1	$ 1.545.000,00
2	Mantenimiento estación de mangueras de acuerdo con la NFPA 14.	1	$ 743.250,00
3	Prueba disponibilidad de la red – revisión de caudal y presión en dos puntos.	1	$ 560.000,00
	Hidráulicamente más favorable hidráulica menos favorable.	1	$ 445.500,00
4	Prueba hidrostática de acuerdo con la NFPA 13 – NFPA 14	1	$ 642.500,00

E-mail: soporteservicioelectromecanico@gmail.com, Contacto 320 351 1092, Facatativá, Cundinamarca.

5	Revisión y prueba de cuarto de bombas – revisión de válvulas – revisión de manómetros – curva de desempeño bomba conta incendio- revisión de conexiones eléctricas – limpieza de conectores eléctricos – revisión de voltaje – prueba de disponibilidad de la red, en el punto hidráulicamente más favorable y menos favorable y llenado de tubería vertical.	1	$ 2.225.000,00
MANTENIMIENTO CORRECTIVO RED CONTRA INCENDIOS ESMEB BOGOTA			
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**	
1	Instalación de 3 metros de tubo en acero inoxidable de 2" con roscado incluido retorno al tanque de reserva, para pruebas del sistema.	1	$ 675.000,00
2	Cambio de mangueras para gabinetes de 1 ½" x 30 metros certificada para la red contra incendios con boquillas plásticas de apertura.	1	$ 735.000,00
3	Cambio de válvula de globo angular de 1 ½" en bronce para gabinete de la red contraincendios con prueba de funcionamiento.	1	$ 280.000,00
4	Cambio de unión Dreser para tubo galvanizado de 2"	1	$ 302.000,00
5	Cambio de interruptor control de nivel tanque de reserva	1	$ 356.000,00
MANTENIMIENTO CORRECTIVO RED CONTRA INCENDIOS ESECU VILLAVICENCIO			
1	Cambio de vidrio protector de gabinete de emergencia 86x64.	1	$ 345.630,00
2	Cambio e instalación de detectores de humo con función de respaldo los cuales funcionen mediante batería.	1	$ 625.500,00
3	Pintado y lavado de tanque de almacenamiento de agua para alimentación de la red.	1	$ 5.865.000,00
4	Adquisición e instalación de alarma contra incendios de operación manual.	1	$ 475.600,00

11	92121702	para la tubería la cual consta de 54 metros de tubería en acero SCH 40 con tubería de 3Pul tubería de 2Pul 1/2 con tubería de 2Pul las ramificaciones van en tubería de 1Pul	1,00	UN	1.430.000,00	1.430.000,00